(Para adelantar el presente documento, el estructurador debe consultar la Guía para adelantar estudios del sector, emitida por Colombia Compra Eficiente *1https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf)*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de selección **LICITACIÓN PÚBLICA** cuyo objeto tiene ***"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".***

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Según el Banco de la República *"(…) La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)".*

La economía del país está dividida en cinco (5) franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras:

- Sector primario - (Agricultura, ganadería, pesca y minería).
- Sector secundario – (industria y construcción).
- Sector terciario – (Servicios, comercio, transporte y comunicaciones).
- Sector cuaternario – (investigación y tecnología).
- Sector quinario – (educación, salud y cultura)

De acuerdo con la necesidad que tiene la entidad y el objeto contractual, se encuentra enmarcado en el sector secundario de la industria nacional, el cual agrupa la manufactura y producción de bienes, así como la construcción o instalación de acabados.

I. Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU

La contratación que pretende adelantar la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentra clasificada en el siguiente código CIIU1:

Código CIIU	Descripción	Rama actividad económica
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	**Sección C – Industrias manufacturares**
2431	Fundición de hierro y de acero	**Sección C – Industrias manufacturares**
4112	Construcción de edificios no residenciales	**Sección F – Construcción**

II. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

El proceso de selección de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra clasificado en el(los) siguiente(s) código(s) UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido. Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del DANE:

1 https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

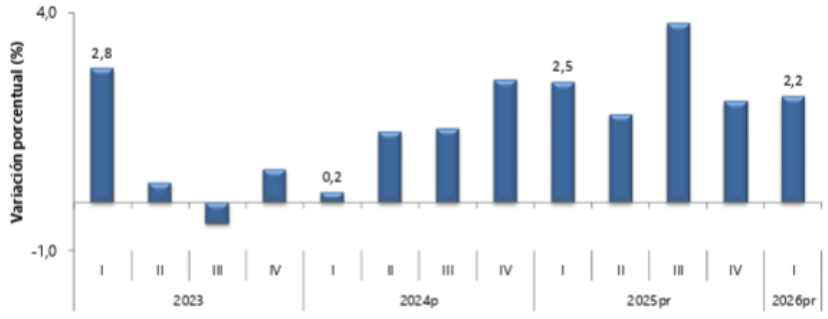
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: 3

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: (DANE, 2026)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas (DANE, 2026):

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.2. **Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (DANE, 2026):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: (DANE, 2026)

1.1.3. Comercio al por mayor y al por menor

De acuerdo con las cifras del DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (DANE, 2026):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: (DANE, 2026)

Eso implica que para el PIB para el trimestre analizado por el DANE para el sector comercio, la principal actividad económica que impulsó la economía fue el Transporte y Almacenamiento con un 0.9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas (DANE, 2026):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

1.1.4. Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (DANE, 2026):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: (DANE, 2026)

Eso implica que para el PIB del trimestre analizado por el DANE para el sector de forma general hubo un decrecimiento en cuanto al valor agregado.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas (DANE, 2026):

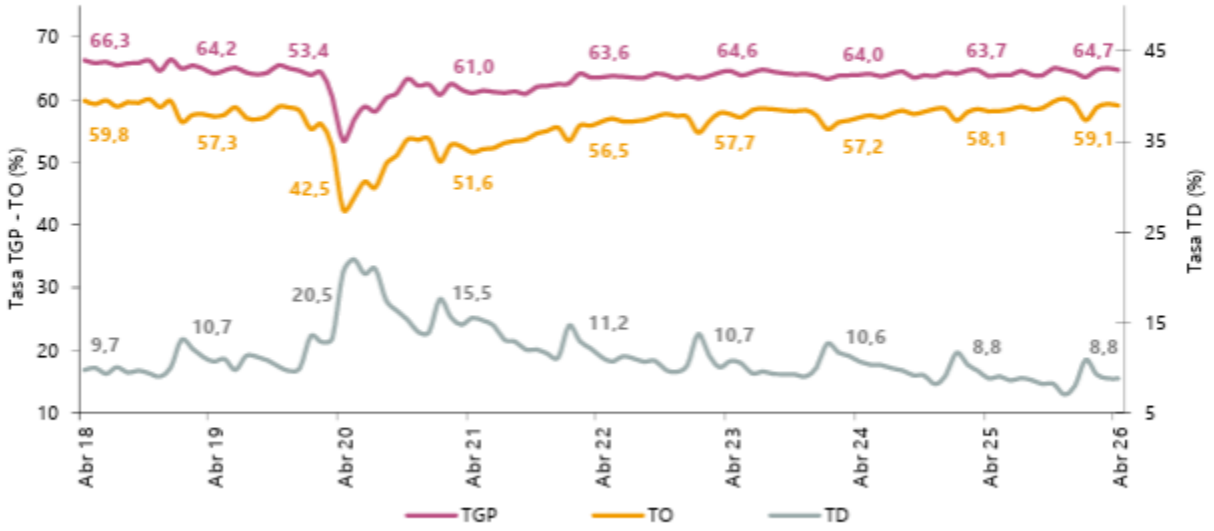
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

1.1.5. Tasa Global y Desempleo

De acuerdo con el DANE, para el mes de **ABRIL** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%) (DANE, 2026).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: (DANE, 2026)

De acuerdo con el DANE, En el mes de **ABRIL** de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

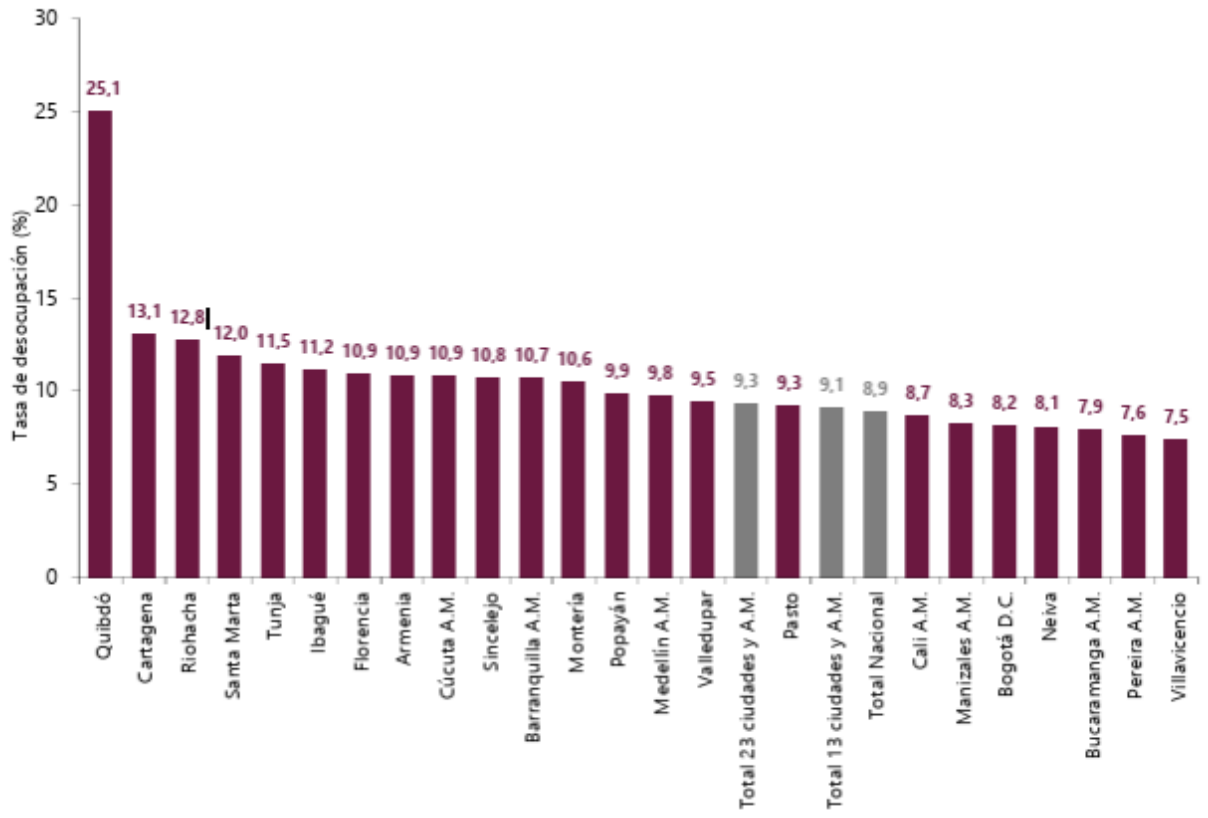
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: (DANE, 2026)

1.1.6. Ranking de ciudades según tasa de desocupación. Trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil **febrero - abril 2026**, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: (DANE, 2026)

1.1.7. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con las cifras del DANE, el IPC para el mes de MAYO tiene la siguiente variación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE. IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%). (DANE, 2026)

1.1.8. Salario Mínimo Legal Mensual vigente 2026

El Ministerio del Trabajo publicó el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fija como salario mínimo mensual legal vigente a partir del 1 de enero de 2026 la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905)

A esto hay que sumarle el incremento del 24,5% en el auxilio de transporte, que ubica esta retribución en $249.095, para un monto total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2'000.000)

Partiendo de la base de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2025 fue de 5.10%, este reajuste salarial representa en términos reales un 17,90 %. Al remitirse a la serie histórica, este aumento es el cuarto más alto de la última década.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 15 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO NOMINAL	INFLACION CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMMLV
2011	$ 535.600	4,0%	3,17%	83,00%
2012	$ 566.700	5,8%	3,73%	2,07%
2013	$ 589.500	4,0%	2,44%	1,58%
2014	$ 616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	$ 644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	$ 689.455	7,0%	6,77%	23,00%
2017	$ 737.717	7,0%	5,75%	1,25%
2018	$ 781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	$ 828.116	6,0%	3,18%	2,82%
2020	$ 877.803	6,0%	3,80%	2,20%
2021	$ 908.526	3,5%	1,61%	1,89%
2022	$ 1.000.000	10,1%	5,62%	4,45%

AÑO	SMMLV	INCREMENTO NOMINAL	INFLACION CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMMLV
2023	$ 1.160.000	16,0%	13,12%	2,88%
2024	$ 1.300.000	12,1%	9,00%	12,00%
2025	$ 1.423.500	9.5%	5.2%	4.54%
2026	$ 1.750.905	23.0%	5.1%	17.9%

Fuente: Ministerio de Trabajo

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMMLV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

Cabe precisar que muchas actividades relacionadas con el sector que estamos analizando se encuentran influenciadas por el crecimiento del salario mínimo.

1.1.9. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Cabe señalar que el precio del dólar terminó el 2025 en Colombia con una tendencia a la baja, para 2026 se presenta una tendencia a estabilizar el precio, a pesar de tener valores máximos que no logran superar los valores de noviembre de 2025 y valores mínimos que no se ven desde el año 2021, lo que

trae consigo una serie de beneficios para los consumidores de productos importados, como artículos tecnológicos, ropa y otros bienes, que lograron abaratarse.

La siguiente es la variación que ha tenido en el último año:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Es importante indicar que los precios de los insumos, elementos, materiales y demás que se requieren suministrar a través del futuro contrato podrían verse afectados por la fluctuación de la TRM.

- La variación de la TRM en los últimos meses ha sido fluctuante, con el valor de repunte en abril de 2026 y valor mínimo a inicios de junio de 2026.

- La tendencia a la baja que ha presentado la TRM en el último año, resulta favorable para aquellos insumos o elementos que son importados, ya que la tendencia a la baja favorece las transacciones.

1.1.10. gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se listan las agremiaciones y asociaciones más representativas con el sector:

- ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es una asociación gremial colombiana sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del país. Su labor principal se centra en fortalecer el tejido empresarial colombiano a través del apoyo integral a este importante sector de la economía.

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción); es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Camacol se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento para crear Camacol fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio.

- **Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI):** La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) nace en junio de 2003 como una asociación gremial de cobertura nacional, sin ánimo de lucro y de carácter privado, creada con el objetivo de contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo así el desarrollo socioeconómico de la nación y el fortalecimiento de las empresas afiliadas, las cuales están agrupadas en los cuatro sectores de la cadena de valor de la infraestructura, así: concesionarios, constructores, consultores y proveedores. Los pilares fundamentales para la sostenibilidad del gremio son: visión de futuro, representatividad en número y en calidad, interés general sobre el particular, la construcción de consensos y la lucha contra la corrupción.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente lo asociado con la etapa previa de planeación en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales se detallan en este documento.

El Decreto 640 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública.” establece las funciones a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de las cuales están:

> *“**Artículo 39º.- Dirección Administrativa y Financiera.** Corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes Funciones:*
> *(…)*
> *3. Establecer los planes, programas y demás acciones relacionadas con la **gestión de bienes y servicios de la entidad**.*
> *(…)*
> *6. Definir los lineamientos para la adquisición, **conservación**, administración, dotación de **los bienes inmuebles**, servicios públicos, **construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaría**.”* (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por tal motivo, es menester de la Dirección Administrativa y Financiera, garantizar las adecuaciones necesarias que permitan adelantar los mantenimientos y el funcionamiento de los bienes inmueble en las diferentes sedes de la Entidad.

Durante la vida útil de la cubierta instalada en la sede SuperCADE Américas, el equipo técnico de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria General, ha venido atendiendo el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura y su cubierta orientado a minimizar el ingreso de aguas lluvias al interior de la edificación, mediante la instalación de impermeabilizaciones, reparación de uniones, corrección de deformaciones, desplazamientos, reposición de flanches y limpieza de agentes ambientales orgánicos que promueven los procesos de oxidación del material de la teja instalada.

No obstante el mantenimiento adelantado, producto del desgaste natural de la envolvente y su teja tipo sándwich instalada, además de afectaciones presentadas ante las continuas manifestaciones registradas en el sector en años pasados, en donde se vio afectada de manera directa la teja instalada por el transito indiscriminado de algunas personas participantes de las manifestaciones, condujeron a la disminución gradual del funcionamiento efectivo del control de filtraciones de agua lluvia y de otros factores ambientales, llevando a que los usuarios, servidores públicos, mobiliario y equipos se vieran afectados con las precipitaciones en la ciudad.

Dado lo anterior, la Secretaría General, mediante el contrato de consultoría 4233000-1356-2024 ejecutado en la vigencia 2025, adelantó el análisis y propuesta de adecuación de la cubierta del SuperCADE Américas, compuesto por de la estructura de soporte, remplazo de la envolvente y ajuste de las redes de desagüe de aguas lluvias como parte del mejoramiento de la cubierta.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

El proceso de contratación y al futuro contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Teniendo en cuenta el objeto contractual las siguientes normas en materia de construcción y de salud ocupacional:

- Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”.

- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

- Decreto 614 de 1984 “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”.

- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

- Resolución 2413 de 1979 “Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción”.

- Resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.

- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

- Decreto 643 del 2025 por el “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”

- Decreto 1860 del 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”

- Decreto 680 del 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015”.

- Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.

- Mecanismos de integración social de las personas con limitación Ley 361 de 1997.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Código eléctrico colombiano NTC-2050.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- Normas ANSI/TIA/EIA/IEEE/IEC/ISO/IEC/STD/TSB.
- Normas Ambientales Nacionales y Distritales vigentes.
- Guía para la Implementación de Compras Públicas Sostenibles de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (4233000-GS-092)
- Decreto 646 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.
- Resolución 1138 de 2013 Secretaría Distrital de Ambiente Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.
- Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 718 de 2023 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio de la cual se adopta la Política Cero Papel en la Secretaría General.
- Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la República de Colombia por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Resolución 539 de 2025 emitida por la AGENCIA NACIONA DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la cual de adopta la versión 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación pública del sector de infraestructura social.

- Demás que rigen la buena práctica de la ingeniería en Colombia, garantizando la seguridad, accesibilidad, el bienestar y confort de los funcionarios y visitantes de la entidad.

En este sentido, se debe resaltar el cumplimiento del Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10, como un hito importante en el desarrollo de la actividad constructora, más allá de las actualizaciones que ha tenido en los más de diez años de aplicación, ya que trajo de su mano cambios significativos con respecto a la normatividad anterior (NSR-98). De acuerdo con esto, es importante resaltar la necesidad de experiencia y conocimiento de las empresas constructoras en la aplicación de dicha norma rectora.

Por otra parte, de acuerdo al análisis del equipo jurídico y técnico y en atención a la actualización del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente en el año 2010, el cual es el encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones, los contratos solicitados en la experiencia habilitantes deben haberse ejecutado a partir del año 2010.

Nota: Es de aclarar que el desconocimiento de la ley no exime de su responsabilidad y aplicabilidad, por tal motivo, la normatividad que no se encuentre mencionada en esta sección y que sea pertinente para el proceso y futuro contrato, será de obligatorio cumplimiento. Se resalta que se cumplirán todas las normas, decretos, leyes que impacten en este proceso de contratación.

1.3.1. Modalidad de selección y fundamentos jurídicos

La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por los arts. 220 y 224 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el art 89 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las " Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública ", Subsección 1 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" del Decreto 1 Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015, así como lo establecido en la Ley 1882 de 2018 “ Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orienta

das a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones ", lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía de la presente contratación.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala: " *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”*. Teniendo en cuenta la cuantía estimada para el desarrollo del proyecto, la selección del contratista se realizará mediante un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** por ser la regla general, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Lo anterior, atendiendo a las especiales características del futuro contrato que se pretende celebrar, el cual obedece a las obras de mejoramiento y cambio de cubiertas, entre otros aspectos que justifican la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**. Esto sumado con el valor del presupuesto oficial estimado que supera el rango de la MENOR CUANTÍA de la Entidad de conformidad con la Circular No. 001 de 2026 de la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por medio de la cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., estableció la tabla de cuantías para los procesos de selección de la presente vigencia.

Por otra parte, dado el uso y prestación de servicios a la ciudadanía en general que se adelantan en las instalaciones del **SuperCADE Américas**, y tomando como base el ***Anexo 5 – Glosario de los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura del Sector Social*** que define la infraestructura Social como *“Es el conjunto de equipamientos, elementos, instalaciones, edificaciones, dotaciones y espacios básicos, públicos y privados, destinados a la promoción de servicios y a la oferta social que demanda una comunidad para su desarrollo, funcionamiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de sus integrantes, en áreas como educación, salud, esparcimiento, deporte y cultura, inclusión productiva, bienestar familiar, participación comunitaria, servicios públicos domiciliarios, etc., que se desarrollarán en el marco normativo previsto en cada uno de los sectores, y que contribuyen a brindar apoyo funcional a la administración pública. La responsabilidad de la ejecución de actividades, planes y programas en materia de infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios estará exclusivamente en cabeza de cada una de las entidades públicas competentes. Lo anterior, sin perjuicio de la "financiación o cofinanciación que puedan brindar las entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental, distrital, distrito especial y municipal.*

2.80. ***Edificio Institucional:*** *Infraestructura que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) principalmente para el beneficio e interés público."*

El SuperCADE Américas se clasifica como una edificación del SECTOR SOCIAL – INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL por su destinación al beneficio público y el apoyo funcional en la administración pública, por lo cual aplican los documentos tipo para el sector social.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 539 de 2025 emitida por la AGENCIA NACIONA DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone en su artículo 23 que dicha resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado ***a partir del 16 de febrero de 2026***; el presente proceso de contratación se estructura de conformidad con los **Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social.**

1.3.2. División en lotes o segmentos

Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Sin embargo, debido a las condiciones que se tienen en cuanto al futuro contrato que se pretende celebrar, así como por su cuantía y condiciones operativas, **NO ES VIABLE** realizar la división en lotes o segmentos.

1.3.3. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Para lo cual previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato

del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Dado lo anterior, la Secretaría General realiza el análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Teniendo en cuenta que el objeto del futuro contrato que es para adelantar las obras de adecuación de cubiertas y redes sanitarias, se procede a estimar las actividades que no requieren mano de obra calificada en su ejecución.

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
2	**DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS**
3	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**
5	**CUBIERTA**
6	**CAJAS DE INSPECCIÓN**
7	**TUBERIAS SANITARIAS**
8	**ANDÉN**

2. Dadas las actividades que no requieren para su ejecución mano de obra calificada, se procede a realizar la sumatoria del valor de las mismas, evidenciando que en total estas actividades (insumos y mano de obra) representan cerca del 63% del total del presupuesto del proyecto.

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**$126.007.576**
2	**DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS**	**$51.235.721**
3	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$30.250.946**
5	**CUBIERTA**	**$976.922.459**
6	**CAJAS DE INSPECCIÓN**	**$12.918.916**
7	**TUBERIAS SANITARIAS**	**$37.039.881**
8	**ANDÉN**	**$13.900.343**
		$1.248.275.842

3. Finalmente, teniendo en cuenta que las actividades además de requerir mano de obra no calificada requiere insumos y materiales, por lo cual se estima que la mano de obra requerida para esta actividades resulta estar entre el 30% y el 40% del valor de la actividad. En este sentido el valor de la mano de obra debe estar dada en alrededor del 19% y el 25% del presupuesto total del proyecto.

4. Ahora bien, teniendo en cuenta que la construcción aporta cercade 1.588.000 empleos (DANE, 2026), y que a su vez Bogotá aporta cerca de 251.000 empleos de la construcción (DANE, 2026), se entendería que la fuerza laboral de la Bogotá representa alrededor del 15.8%.

5. Finalmente, si bien en Bogotá no se cuenta con un censo de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección (excluida la niñez), con una consulta independiente de diferentes fuentes se logra establecer que esta población representa aproximadamente el 50.34% de la población bogotana.

Grupo	Población aproximada	Porcentaje de la población	Fuente
pobreza extrema	290000	3,60%	https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/component/content/article?id=7964:477-mil-personas-salieron-de-la-pobreza-durante-los-dos-primeros-anos-de-la-administracion-del-alcalde-galan
desplazadas	685730	8,57%	https://concejodebogota.gov.co/en-bogota-hay-registradas-685-730-victimas-del-conflicto/cbogota/2018-09-04/103935.php
reincorporación	800	0,01%	https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-publica/censo-de-excombatientes-en-proceso-de-reincorporacion-en-bogota
discapacidad	460000	6,41%	https://www.gobiernobogota.gov.co/transformacion-imaginarios-paradigmas/capitulo-algunos-datos-estadisticos
adulto mayor	1100000	13,75%	https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-envejece-en-las-calles-mas-de-1-100-adultos-mayores-viven-a-la-intemperie-y-el-distrito-amplia-su-red-de-cuidado-para-protegerlos-3472996
madre cabeza	1200000	15,00%	https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.fundacionwwbcolombia.org/wp-content/uploads/2025/07/Ser-mujer_madre-y-sosten_del-hogar-en-Colombia-una-ecuacion_desigual-V2.pdf
LGBT	240000	3%	https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-jul2024-jun2025.pdf
Total	3976530	50,34%	

Dicho lo anterior, se considera pertinente incluir cláusula de inclusión de población de la región en un porcentaje que ronde el **10%** siendo este valor razonable y aproximado al 15.8% de la fuerza laboral de la rama de la construcción de Bogotá. Ahora bien, teniendo en cuenta que la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección representa casi un 50% de la población bogotana, es **VIABLE** incluir estas condiciones de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en el proceso de selección

en procura del cumplimiento del objeto contractual, en un porcentaje no superior al **5%** de la mano de obra requerida.

Es de anotar que, lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes sobre la materia. Así mismo, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.3.4. Acuerdo Marco de Precios

La Secretaría llevó a cabo la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes de Colombia Compra Eficiente para adquirir este tipo de elementos, y **no se cuenta con un instrumento de agregación de demanda vigente mediante el cual se enmarque el objeto contractual y necesidad de la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).**

1.3.5. Análisis de la aplicabilidad de las modificaciones incorporadas al Decreto 1082 de 2015

I. **Decreto 1860 de 2021 – Criterios diferenciales para mipymes, empresas y emprendimientos de mujeres.** La modificación realizada al Decreto único reglamentario del sector Planeación, establece los aspectos para fomentar la participación de mipymes, empresas y emprendimientos de mujeres en el sistema de compra pública.

Art. 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La modificación incluida a través del Decreto 1860 de 2021 al Decreto 1082 de 2015 establece que *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

(…)
Previo análisis de oportunidad y conveniencia*, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.”*. Ahora, producto de las condiciones técnicas, operativas y de ejecución del futuro contrato que se derive del proceso de selección, se considera que **NO ES VIABLE** incluir condiciones para la adquisición o prestación de servicios por alguno de los grupos poblacionales mencionados.

No obstante, el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los **Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social.**

Art. 2.2.1.2.4.2.18.del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipymes. Considerando que el presente proceso de contratación se estructura bajo los Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social se acogen los siguientes criterios diferenciales del Documento Base CCE-EICP-GI-14.

Dicho lo anterior, los criterios diferenciales para **Mipymes** se enfocan en el número de contratos para la acreditación de la experiencia de la siguiente manera:

> El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional** a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

No obstante, el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los **Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social.**

Art. 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Considerando que el presente proceso de contratación se estructura bajo los Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social se acogen los siguientes criterios diferenciales del Documento Base CCE-EICP-GI-14.

Dicho lo anterior, los criterios diferenciales para **Emprendimiento y empresa de mujer** se enfocan en el número de contratos para la acreditación de la experiencia de la siguiente manera:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional** a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

No obstante el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los **Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social.**

II. **Decreto 287 de 2026 - Adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública.**

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.8.** del decreto número 0287 de 2026 Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente garantizara la adopción permanente de las acciones necesarias para que las medidas señaladas en esta subsección se incorporen a los documentos e instrumentos que genera."* el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social.

III. **Decreto 680 de 2021** – Incluye la noción o concepto de bienes relevantes en los servicios nacionales, en cuanto al puntaje por promoción de la industria nacional, el cual será de obligatorio análisis y aplicación en los procesos de selección que contemple este puntaje.

De acuerdo con la ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria Nacional a través de la contratación pública" y el Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario

del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", de acuerdo con las siguientes nociones:

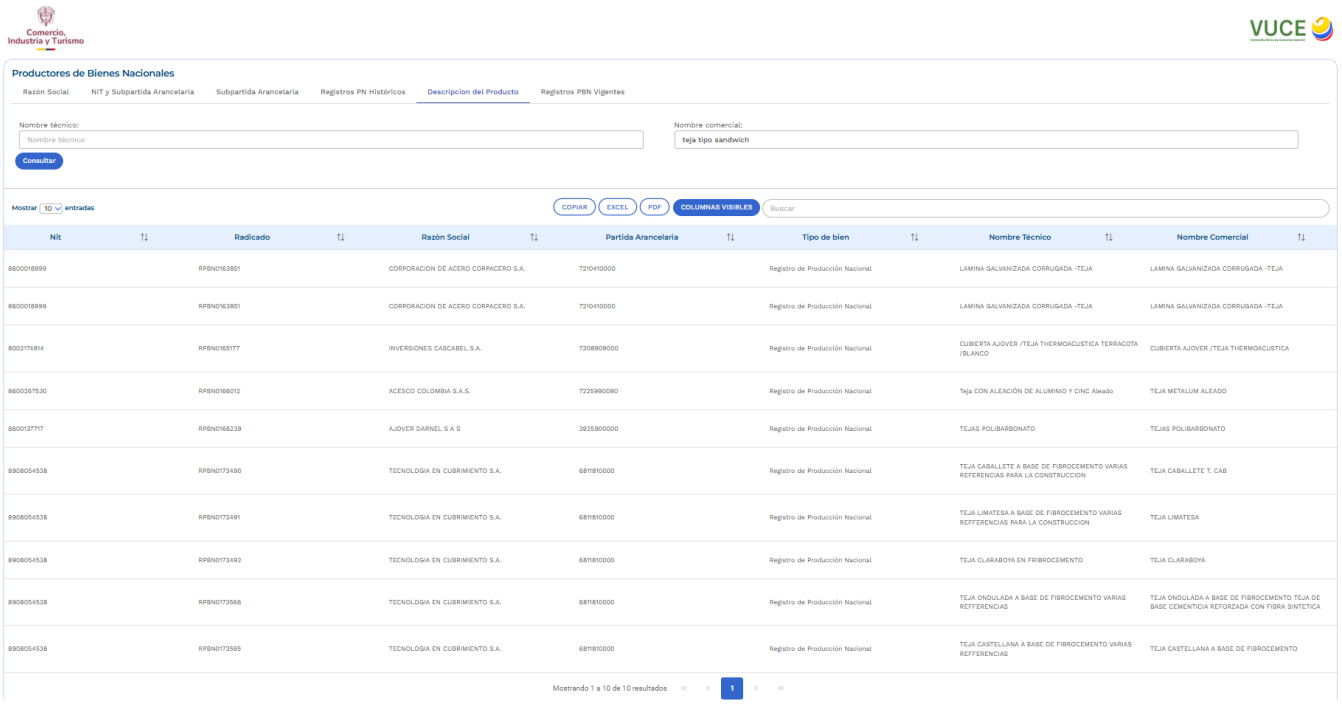
Definición de servicios nacionales según el Decreto 680 de 2021 en su artículo: 2.2.1.1.1.3.1:

> *"**Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda".*

Análisis de aplicación de bienes relevantes en procesos de contratación de servicios:

La entidad procedió a analizar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, el cual fue realizado de acuerdo con los precios unitarios incluido IVA. Identificando de esta manera que los elementos que más tienen incidencia en el presupuesto es la cubierta tipo sandwich.

El análisis del porcentaje de participación de los bienes relevantes para el presente proceso de contratación se desarrolla al detalle en el documento **Matriz 4 - Bienes nacionales relevantes para la obra pública de infraestructura social2.**



Una vez identificado el bien relevante se consultó en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, la existencia de elementos que cuenten con el Registro de Productor de Bienes Nacionales – RPBN-, no existen registros exactos con la especificación requerida, siendo necesario aclarar que la teja tipo sándwich corresponde a una teja metálica en aleación de aluminio y zinc (Aluzinc) con un alma en material aislante (poliuretano, fibra de vidrio, poliestireno).

Por tal motivo, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 *"**En aquellos casos en que**, de acuerdo con el objeto contractual, **no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales**, **la Entidad Estatal otorgará el puntaje** de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 **al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato**."* (negrilla y subraya fuera de texto).

IV. **Decreto 142 de 2023.** En cuanto a las modificaciones establecidas al Decreto 1082 de 2015 a través del decreto 142 de 2023, se establece el deber de análisis de oportunidad y conveniencia de inclusión de aspectos como:

- **Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos.** Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Sin embargo, debido a las condiciones que se tienen en cuanto al futuro contrato que se pretende celebrar, así como por su cuantía, condiciones técnicas y operativas, **no es viable** realizar la división en lotes o segmentos.

1.3.6. Decretos Distritales

En el orden Distrital, el Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, dispone en el artículo 149 que: *"(...) el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo"*.

I. Decreto 643 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"

En cumplimiento de esta disposición distrital el proceso contractual de acuerdo con la **clasificación CIIU detallada en el numeral 0** se encontraría enmarcado en las siguientes condiciones:

Ramas de actividad económica	% mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos
	A partir del 1 0 de junio de 2023 en adelante
Construcción	13,8%
Transporte y almacenamiento	16,6%

Ramas de actividad económica	**% mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Suministro de electricidad, gas y agua	28,2%
Actividades inmobiliarias	37,2%
Información telecomunicaciones	49,5%
Industria manufacturera	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	50%
Otras ramas	50%

Considerado que el futuro contrato corresponde a un contrato de obra, y contempla un componente de ejecución de actividades de obra, las disposiciones del Decreto 643 de 2025 **APLICAN**,y **el contratista deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato del 13,8%**.

La verificación de la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres a la ejecución del contrato se hará bajo los derechos constitucionales de intimidad, sujetos de especial protección constitucional, habeas data y manejo de información sensible según establezca la legislación vigente en la materia, que se encuentren establecidas en las obligaciones del estudio previo.

1.4. OTROS ASPECTOS

Colombia Compra Eficiente indica en su guía que la Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro, si es conveniente y relevante para conocer el sector. Sin embargo, para este análisis **NO** se considera que otros aspectos sean relevantes o necesarios para conocer el sector objeto de la contratación más allá de los establecidos previamente.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. ¿QUIEN VENDE?

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP II en la herramienta de Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico2, la oferta en cuanto a la contratación del segmento al cual pertenece este proceso de selección, bajo los siguientes filtros:

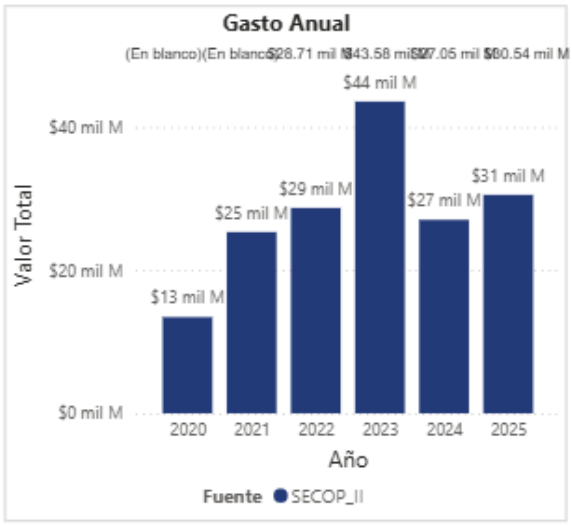
- Años 2023 a lo corrido de 2026
- Plataforma SECOP II
- Modalidad de selección: Competitiva
- Rango de valor similar al de la disponibilidad presupuestal. $1.900.000.000 a $2.500.000.000
- Segmento/Familia/Clase:
    - 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción

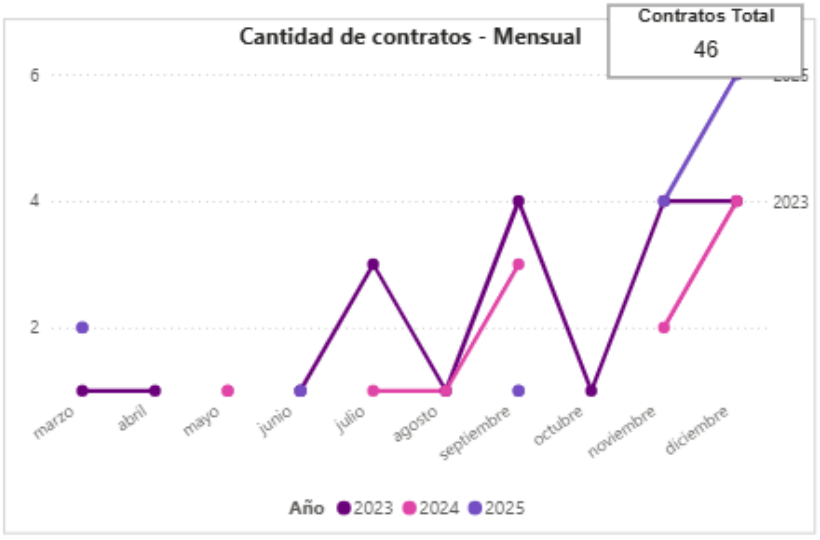
2 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

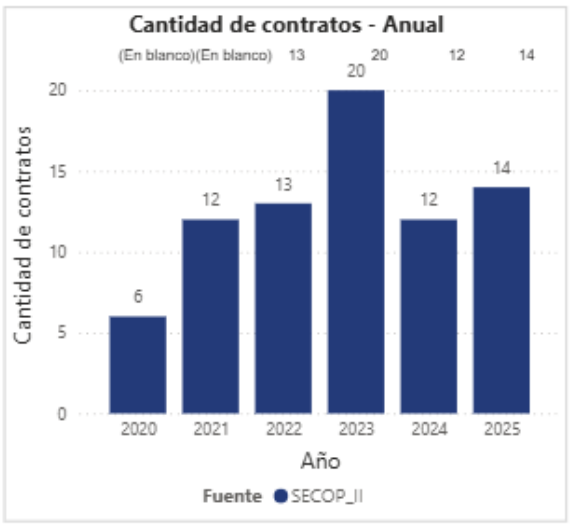
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA





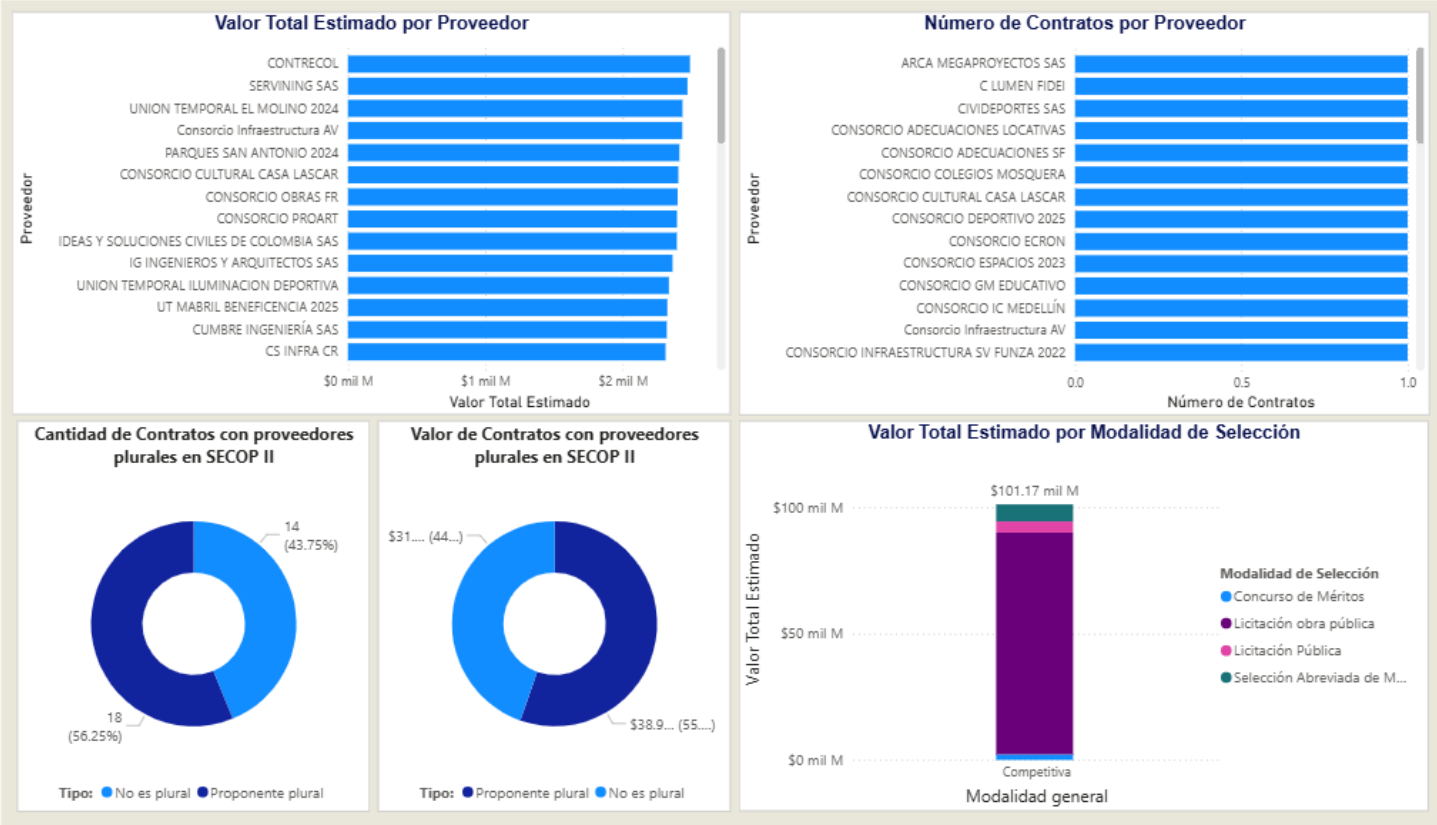




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$101.17 mil M	37	46

De la gráfica anterior se puede resaltar:

- *Número de contratos fue de 46*
- *37 proveedores*
- *Modalidades competitvas con valor hasta de 101,17 mil millones de pesos.*

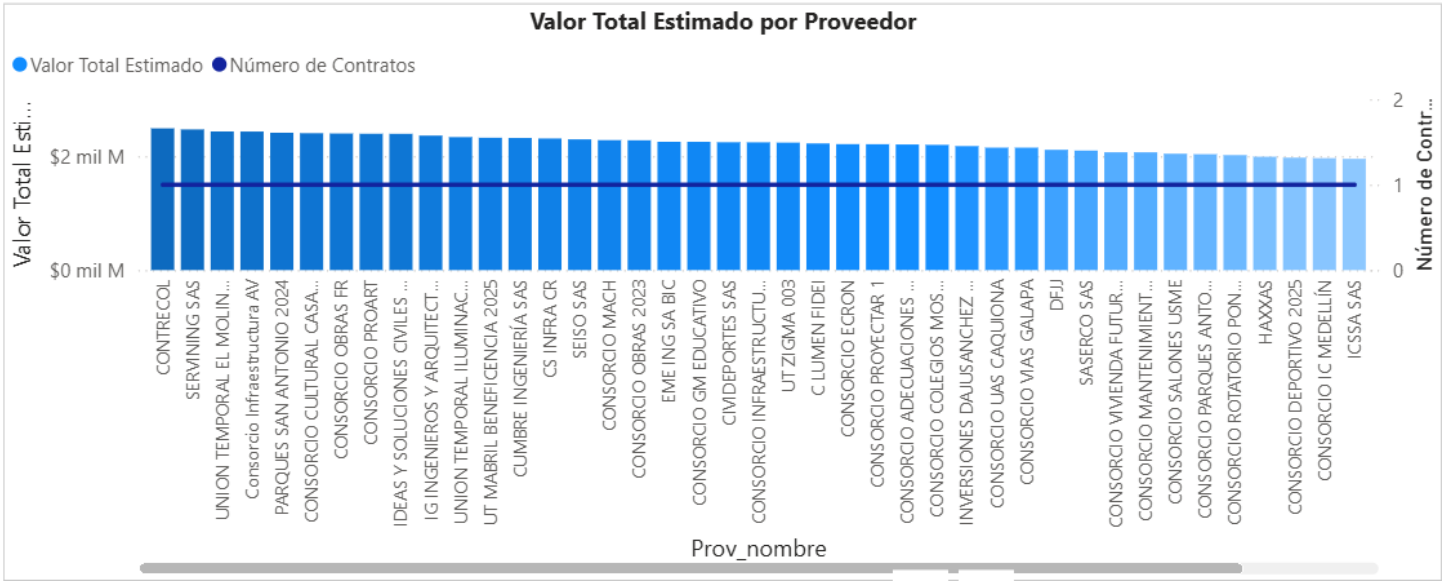


De la gráfica anterior se puede resaltar:

- *El valor total de los contratos por proveedor va desde los $2.419 millones aproximadamente a los $1.918 millones*
- *La cantidad de contratos por proveedor es de 1 para todos.*
- *Cerca del 56.25% de los proveedores fueron figuras plurales.*

- *La modalidad predominante fue la licitación pública por medio de la cual se contratarón $87.757 millones aproximadamente.*

Los proveedores con mayor valor de contratos adjudicados a su favor, bajo los criterios analizados, se resumen en la siguiente imagen:



De las dos gráficas anteriores, se puede concluir lo siguiente:

No.	PROVEEDOR	VALOR TOTAL CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL DE CONTRATOS
1	CONTRECOL	$2,49 mil millones	1
2	SERVINING SAS	$2,47 mil millones	1
3	UNIÓN TEMPORAL EL MOLINO 2024	$2,44 mil millones	1
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV	$2,43 mil millones	1
5	PARQUES SAN ANTONIO 2024	$2,41 mil millones	1

Nota: *Es importante resaltar que los descriptores empleados en el Modelo de Abastecimiento Estartégico de Colombia Compra Eficiente, peude que incluyan contratos cuyos objetos no sean similares o acordes a las necesidades que requiere la entidad. Por tal motivo, los valores asociados con este aspecto se detallan en mejor medida en el apartado No. 3.2.*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	,155 26.74%	14	$30,539,788,865	30.19%	46	$101,171,295,626	100.00%
Total	**,155 26.74%**	**14**	**$30,539,788,865**	**30.19%**	**46**	**$101,171,295,626**	**100.00%**

Como pudo observarse de los datos anteriores, se logró identificar que existe una cantidad considerables de proveedores en la capacidad de ejecutar el futuro contrato que suple la necesidad de la entidad, y que se genera a través de escenarios competitivos. Frente a los beneficios que se obtienen al contratar bajo la modalidad de contratación establecida, es desarrollado este aspecto en la justificación de la modalidad de selección.

2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La adecuación de la estructura, cubierta y redes de aguas lluvias requerida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá está dada por cuatro fases básicas que se adaptan a las necesidades de la siguiente manera:

I. Preliminares.

En esta fase el contratista debe adelantar las labores de planeación, replanteo y apropiación de los planos y especificaciones de la adecuación requerida.

II. Aprovisionamiento de materiales

En el aprovisionamiento de materiales, el constructor debe adquirir todos los elementos requeridos para la ejecución de las labores contratadas, se deben realizar las negociaciones para adquirir todos los materiales y programar su llegada al sitio de labor.

Adicionalmente el contratista debe aprovisionar la mano de obra que adelantará la transformación y la instalación de los materiales, teniendo en cuenta valores y rendimientos proyectados.

III. Fabricación de elementos a instalar.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato el constructor debe realizar la fabricación de los módulos de estructura metálica necesarios para el mantenimiento (reposición o suplemento) de la estructura de soporte de la teja, mediante el corte, soldadura y pintura de los elementos metálicos tales como tuberías, platinas y accesorios.

A la par de la fabricación de los elementos metálicos, se adelantará la adecuación de las redes de aguas lluvias a nivel de piso.

IV. Instalación de los elementos fabricados y/o adquiridos.

Finalmente, el contratista deberá adelantar la instalación de los módulos de estructura metálica fabricados, seguido de la instalación de la cubierta tipo sándwich y de policarbonato, para finalmente realizar las adecuaciones hidrosanitarias de las bajantes de aguas lluvias de la cubierta.

En resumen, la dinámica de la obra debe pasar por fases de planeación, aprovisionamiento y construcción.

2.3. POSIBLES DE PROVEEDORES

Con el fin de determinar los posibles proveedores que puedan ejecutar el futuro contrato, se consultó el portal de datos abiertos de los contratos electrónicos celebrados desde el año 2023 hasta la fecha asociados con el código del clasificador de bienes de **721015**, lo que permitió identificar la cantidad de proveedores que celebraron contratos en el SECOP II:

No.	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor Contratado
1	900422352	ConstruPrime SAS	Si	$519.210.800.466,
2	890399002	CVC	No	$238.617.509.115,
3	16943023	DOMISILLAS 2010	Si	$230.400.000.000,
4	No Definido	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	No	$95.867.745.031,
5	900992209	CENIT SAS	Si	$92.799.797.000,
6	No Definido	CONSORCIO MERCADOS BQ 2026	No	$78.466.101.442,
7	No Definido	CONSORCIO COINSAF 2025	No	$71.788.931.740,

8	890984630	METROPARQUES	No	$71.378.111.886,
9	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	No	$67.910.385.116,
10	900188894	Adrian Mafioli & Cia SAS	No	$61.288.607.464,
11	901971509	UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS 2025	No	$60.336.000.000,
12	800091140	EDUBAR S.A.	No	$55.352.009.511,
13	901675362	CONSORCIO PARQUE MALOKA..	No	$54.254.320.813,
14	900311805	ELECTRICOS.COM SAS	Si	$53.899.979.096,
15	No Definido	CONSORCIO COLISEO 2022	Si	$53.560.489.855,
16	901285377	TIERRASUA S.A.S.	No	$51.316.137.418,
17	900748969	SECONTSA SAS	Si	$50.873.286.934,
18	No Definido	CONSORCIO GGH OBRAS CENAC	No	$50.739.063.726,
19	901763964	CONSORCIO COMPLEJO GANADERO	No	$50.079.253.579,
20	901852323	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024	Si	$47.993.354.262,
21	91287092	JHON JAIVER ALVAREZ ROMAÑA	Si	$45.040.000.000,
22	No Definido	CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020	No	$43.560.160.751,
23	No Definido	CONSORCIO CORREDOR FERREO	No	$39.282.922.823,
24	901622125	UNIÓN TEMPORAL OBRAS ESPECIALES COMPLEJO ACUÁTICO	Si	$38.878.728.901,
25	87070512	UT ECO-PANCE	Si	$37.816.195.957,
26	901465989	EDUH-Turbo	No	$36.675.054.443,
27	830094283	Mercado y Bolsa S.A.	Si	$36.545.638.099,
28	12969285	JERO	Si	$36.000.000.000,
29	901554945	CONSORCIO EDILAB UPTC	Si	$34.565.685.633,
30	901551284	CONSORCIO GÉNESIS	No	$34.562.267.954,
31	811009579	Convias SAS	Si	$33.765.700.395,
32	No Definido	CONSORCIO M.P.I 2025	No	$33.417.634.601,
33	901961558	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA	Si	$32.471.662.338,
34	No Definido	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	No	$31.536.982.452,
35	800199735	GESPRODE	No	$31.524.999.999,
36	No Definido	CONSORCIO FERROVIARIO VERDE	No	$31.498.280.580,
37	830021022	AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	No	$29.924.967.235,
38	800105497	EMPRESA AUTONOMA GUATAPE	No	$29.445.622.758,
39	830128894	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	Si	$27.736.925.487,
40	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No	$26.499.916.061,
41	901480680	CONSORCIO ART TOLIMA-2021	Si	$26.497.641.100,
42	901850848	CONSORCIO INSTITUCIONES ATLANTICO	Si	$26.382.592.661,
43	900198194	FONDESER	No	$25.475.944.533,
44	No Definido	CONSORCIO IE VALLE 2025	No	$24.923.229.330,
45	901606517	UNION TEMPORAL OBRAS PROTECCION 22	Si	$24.830.912.672,
46	No Definido	CONSORCIO ECOCARIBE	No	$24.533.381.468,
47	No Definido	C. REDES	No	$24.394.820.473,
48	901735526	CONSORCIO CONSTRUCORDOBA	No	$24.184.953.076,

49	900844978	CIMA	Si	$24.000.000.000,
50	No Definido	UNION TEMPORAL ADECUACION EDUCATIVA LIDO 2023	No	$23.947.711.131,
51	901696640	CONSORCIO CAMINO REAL	No	$23.542.672.164,
52	901973222	UT VIVIENDAS DIGNAS	Si	$23.520.095.400,
53	901901585	CONSORCIO FPS	No	$23.362.442.527,
54	900833193	ENCINA S.A.S	Si	$23.000.000.000,
55	901747915	CONSORCIO VIAL CONSTRUKON	No	$21.997.115.085,
56	No Definido	CONSORCIO CCA INFRAESTRUCTURA FISICA DE PARQUES	No	$21.700.954.000,
57	901813130	CONSORCIO DE SAN AGUSTIN	No	$21.695.772.683,
58	901628223	CONSORCIO SION 2022	Si	$20.796.020.960,
59	901515740	CONSORCIO CONSTRUSAF	No	$20.769.394.308,
60	901596253	UNION TEMPORAL UNIDAD DEPORTIVA 2022	No	$20.680.222.022,
61	901568664	CONSORCIO COLISEO MENOR GT 21	No	$20.266.510.505,
62	900520848	SAFRID INGENIERIA SAS	No	$20.074.753.257,
63	800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS	Si	$19.443.743.188,
64	901629319	CONSORCIO PLAZA VILLA	No	$18.760.614.034,
65	900370081	INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	Si	$18.641.777.995,
66	901886663	CONSORCIO BELZCON IDRD 1	No	$18.304.936.676,
67	900682310	INTERTRONIC ASCENSORES DE COLOMBIA S.A.S.	Si	$18.260.000.000,
68	900592564	INGEPLUS	Si	$18.204.834.786,
69	901600207	CONSORCIO OLIMPICO SAN MARTIN	No	$17.857.004.752,
70	901900411	CONSORCIO ESMERALDA	Si	$17.642.106.725,
71	9015768930	CONSORCIO JARDIN	No	$17.381.203.370,
72	901655609	CONSORCIO CONSTRUCCIONES STDER	No	$17.244.976.062,
73	No Definido	UT Vis-Rural 2025	No	$16.891.679.662,
74	804002715	BUILDING S.A.S.	Si	$16.413.945.096,
75	901941095	CONSORCIO ESPACIOS BGA	No	$16.317.394.434,
76	No Definido	CONSORCIO MV CORDOBA	No	$15.402.318.592,
77	No Definido	CONSORCIO CONSTRUCCIONES USME	No	$15.300.000.000,
78	No Definido	CONSORCIO 2C SUTA	No	$15.080.000.000,
79	830005448	OTIS COLOMBIA	No	$15.043.504.735,
80	900115708	SMART STEEL S.A.S.	No	$15.008.308.829,
81	No Definido	CONSORCIO GEOVIAL 2025,	No	$14.416.722.319,
82	830004448	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	Si	$14.399.925.700,
83	900974762	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	No	$14.346.653.013,
84	901902273	CONSORCIO RIO BANADIA	No	$14.312.241.291,
85	800210290	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	Si	$14.128.489.209,
86	No Definido	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	No	$13.972.200.000,
87	901538007	U.T MO 2021	No	$13.952.640.603,
88	No Definido	U.T. SMCH 2024	No	$13.739.316.812,
89	901769386	Consorcio OBRAS 2023	No	$13.717.634.003,
90	820003010	CEROM DE COLOMBIA SAS	Si	$13.522.606.545,

91	No Definido	CONSORCIO TOWER 1	No	$13.479.307.231,
92	900185357	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	Si	$13.370.918.767,
93	901768503	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	Si	$13.188.382.938,
94	No Definido	CONSORCIO ESE-HSL	No	$13.096.689.589,
95	901728026	CONSORCIO LA VICTORIA II	No	$12.918.441.253,
96	No Definido	CONSORCIO AUTOPISTA	No	$12.634.575.451,
97	901668565	UNIÓN TEMPORAL FMR	No	$12.543.189.059,
98	No Definido	CONSORCIO ESCUELA NAVAL	No	$12.380.952.380,
99	901771549	CONSORCIO DEPORTIVO 2023	No	$12.367.620.581,
100	900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	No	$12.346.217.856,
101	901839523	CONSORCIO ANARAY	No	$12.033.724.969,
102	901434831	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	No	$12.000.000.000,
103	901938884	CONSORCIO E.S.E MONGUI 2025	No	$11.966.541.300,
104	No Definido	CONSORCIO PISTA AEROPORTUARIA	No	$11.746.398.355,
105	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	Si	$11.661.275.135,
106	901055873	CAPITAL INVESTMENTS SAS	Si	$11.344.622.392,
107	No Definido	CONSORCIO HOSPITAL MIRANDA FYS	No	$11.313.102.197,
108	No Definido	CONSORCIO FRENTES CENAC 2024	No	$10.832.457.754,
109	No Definido	CONSORCIO CONCRETO MILITAR	No	$10.612.830.608,
110	901545118	CONSORCIO FASE II	No	$10.607.327.528,
111	No Definido	UNION TEMPORAL AKZ - EMPRESARIAL	No	$10.472.569.646,
112	901667500	CONSORCIO SERVICIOS ECOSISTEMICOS 2022.	Si	$10.467.047.196,
113	902009883	CONSORCIO INGEIMAC	Si	$10.258.872.163,
114	900336649	GUINCO S.A.S	Si	$10.232.167.064,
115	85438208	SIXTO JIMENEZ MENDOZA	Si	$10.200.000.000,
116	No Definido	CONSORCIO MALLA VIAL TPR	No	$10.051.811.158,
117	No Definido	CONSORCIO SANTIAGO METRO AM&CIA	No	$9.874.198.930,
118	901541400	CONSORCIO CULTURA BOGOTA	Si	$9.710.125.195,
119	800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	Si	$9.707.488.656,
120	No Definido	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO BUENAVENTURA 2022	No	$9.617.452.958,
121	No Definido	CONSORCIO OBRASW	Si	$9.494.791.802,
122	901646301	UNION TEMPORAL PARQUES 2022	Si	$9.444.218.106,
123	No Definido	CONSORCIO JMAZ	No	$9.406.896.679,
124	901450894	ICSSA SAS	Si	$9.367.997.719,
125	900419042	MOGACON	Si	$9.338.637.533,
126	901919277	CONSORCIO TERMINACIÓN UMI	No	$9.250.965.565,
127	800220301	Constructora Excelsior SAS	Si	$9.237.559.012,
128	901564751	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO NIÑA CECI	No	$9.234.053.040,
129	900628905	COINCO	Si	$9.049.729.056,
130	890928186	SANEAR S.A	No	$9.000.000.000,
131	No Definido	U.T MOBILIARIO	No	$8.991.874.059,
132	901681573	CONSORCIO VIAS 2023	No	$8.959.486.706,

133	No Definido	UNION TEMPORAL IBAGUE SMART CITY	No	$8.946.591.332,
134	51882034	pagm2004	Si	$8.932.857.733,
135	900348130	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	Si	$8.834.680.728,
136	901499915	INGENIERIA RYD SAS	Si	$8.684.051.083,
137	901555736	CONSORCIO SOLUCIONES CIVILES J.M.	No	$8.524.155.551,
138	No Definido	CONSORCIO CIS	No	$8.448.159.903,
139	901666847	CONSORCIO PLAZAS DE MERCADO CC	No	$8.398.546.711,
140	901048151	INERCIA S.A.S	Si	$8.265.364.712,
141	No Definido	CONSORCIO PROYECTO SANTANDER	No	$8.245.549.432,
142	No Definido	CONSORCIO EDUCACIÓN SUPERIOR DC	No	$8.232.303.416,
143	No Definido	CONSORCIO AEROPUERTOS 2018	No	$8.181.968.367,
144	900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S	Si	$8.181.911.912,
145	901734517	CONSORCIO SAN LORENZO	No	$8.052.151.855,
146	901885635	CONSORCIO INNOVAPARQUES	No	$8.047.000.000,
147	901607778	CONSORCIO VERTICAL MOSQUERA 2022	No	$7.888.576.434,
148	100111222	CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025	No	$7.759.022.322,
149	901682554	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO DON JUANA 2023	Si	$7.712.686.905,
150	890303461	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	No	$7.700.000.000,
151	900249143	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	No	$7.676.024.992,
152	No Definido	CONSORCIO PSE CIVIL	No	$7.592.253.921,
153	901667750	CONSORCIO PUENTE LA PALMA	No	$7.591.953.135,
154	901963323	UNIÓN TEMPORAL CASA MUJER	Si	$7.508.651.511,
155	890918866	Andina de Construcciones y Asociados S.A.S	No	$7.500.000.000,
156	901792925	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAPLLANOS	No	$7.496.291.404,
157	900176059	UNINGECOL SA	Si	$7.482.965.743,
158	8798107	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	Si	$7.408.663.660,
159	901473695	Fundacion Cadena Colombia	Si	$7.400.000.000,
160	901946122	Consorcio Via Tramo 40	No	$7.315.960.272,
161	901780964	CONSORCIO MUNICIPIOS MAGDALENA	No	$7.272.592.202,
162	800005736	QUINBERLAB S.A.S	No	$7.267.384.000,
163	901278244	PAKITIERRAS SAS	No	$7.136.523.029,
164	890982573	FUNDACIÓN PINTUCO	Si	$7.116.303.419,
165	7562787	JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO	Si	$7.116.224.485,
166	No Definido	CONSORCIO SINTÉTICO ZC-012	No	$7.113.606.508,
167	890984761	ESU	No	$7.057.783.005,
168	901906305	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES FUNDACION	No	$7.035.922.628,
169	No Definido	CONSORCIO VIDA 23	No	$6.923.736.742,
170	10284118	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	Si	$6.920.658.603,
171	No Definido	CONSORCIO PG LOURDES	No	$6.908.038.890,
172	860066093	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	No	$6.900.000.000,
173	900616793	DRV INGENIERIA SAS	Si	$6.881.718.818,
174	901781022	CONSORCIO CONSTRUCCION DE CENTROS	No	$6.836.149.760,

175	901770757	CONSORCIO DEPORTIVO SOPO	No	$6.819.448.144,
176	No Definido	CONSORCIO OCECSA AIRPORT	No	$6.793.203.635,
177	901453183	EDUR MARINILLA	No	$6.766.199.004,
178	900454415	Construcciones Gomez Orozco SAS	No	$6.749.203.213,
179	901777222	CONSORCIO EDIFICA CENTRO DIA	No	$6.696.369.249,
180	901062203	FGC CONSTRUCTORA SAS	Si	$6.693.433.558,
181	No Definido	CONSORCIO MÓDULOS URBANOS PRP	No	$6.650.000.000,
182	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	Si	$6.644.443.701,
183	10107482	CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO	Si	$6.525.502.698,
184	No Definido	UNION TEMPORAL CAMPUS UTS 2025	No	$6.511.543.530,
185	No Definido	UNION TEMPORAL VIAS HACARI	No	$6.469.187.741,
186	901702409	CONSORCIO PER	No	$6.400.000.000,
187	No Definido	CONSORCIO COINMAR	No	$6.380.000.000,
188	No Definido	CONSORCIO NORMAL SUPERIOR 2025	No	$6.318.623.900,
189	901626036	CONSORCIO CANALES DISTRITOS CÓRDOBA	No	$6.246.469.113,
190	No Definido	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN SOCIAL C&P	No	$6.208.350.953,
191	No Definido	CONSORCIO ADECUACION ELITE	No	$6.187.003.165,
192	No Definido	CONSORCIO BIOCLIMATICO 06 CAN	No	$6.134.570.754,
193	901568697	UNION TEMPORAL ALAMEDAS DG1	No	$6.072.877.767,
194	900119778	INAMSILCO SAS	Si	$6.023.392.573,
195	No Definido	CONSORCIO PN DIBIE 2019	No	$5.965.127.643,
196	No Definido	UNION TEMPORAL PTAR LABATECA 2025	No	$5.963.214.640,
197	900749719	GRUPO TITANIUM S.A.S.	No	$5.900.574.299,
198	No Definido	CONSORCIO ZONA DEPORTIVA	No	$5.846.792.632,
199	829001805	SOSDOM S.A.S	Si	$5.784.728.010,
200	901852957	UNION TEMPORAL COTRAING J&C 2024	No	$5.643.740.328,
201	901667899	CONSORCIO PLAZAS JGV 2022	No	$5.545.189.593,
202	No Definido	CONSORCIO INGENIERÍA AV	No	$5.538.910.631,
203	901938428	UNION TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024	Si	$5.537.864.177,
204	No Definido	CONSORCIO PROYN EMV	No	$5.515.267.724,
205	No Definido	UNION TEMPORAL AMERICAS	No	$5.495.310.576,
206	890929487	PAECIA S.A.S	No	$5.464.741.694,
207	901535514	CONSORCIO CASA DE LA MUJER	No	$5.441.718.195,
208	No Definido	CONSORCIO CULTURA ZR 25	No	$5.421.632.336,
209	9016361354	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	Si	$5.419.823.900,
210	801002376	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Si	$5.400.000.000,
211	901100536	DRECO INGENIERIA SAS	Si	$5.396.968.114,
212	901540435	CONSORCIO PLAZA SUTAMARCHAN	No	$5.393.481.788,
213	901808492	UNION TEMPORAL MR-6	No	$5.367.071.558,
214	901109885	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	No	$5.363.375.000,
215	901603406	UNIÓN TEMPORAL ANDES FASE II	No	$5.321.841.619,
216	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTO	Si	$5.314.714.059,

217	901765929	UNION TEMPORAL DINAMO VIAS	No	$5.278.683.172,
218	No Definido	CONSORCIO CONSTRUIR CASONA	No	$5.253.356.730,
219	900693827	ACERO MAS CONCRETO SAS	Si	$5.248.230.940,
220	No Definido	CONSORCIO VWM ZIPAQUIRA	No	$5.227.447.336,
221	71338676	MAURO VELEZ GOMEZ	Si	$5.214.566.053,
222	900285065	SERVINING S.A.S	Si	$5.184.102.132,
223	900453956	CONSTRUCCIONES C&G SAS	Si	$5.175.025.202,
224	901903346	CONSORCIO ZF 1	No	$5.140.000.000,
225	900062489	IDECESAR - PROVEEDOR	No	$5.137.199.334,
226	901506599	CONSORCIO ORIP SAFRICON 2020	No	$5.130.409.981,
227	No Definido	Consorcio Obras Educativas	No	$5.079.828.777,
228	72236745	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	Si	$5.076.827.851,
229	900431716	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	Si	$5.028.439.674,
230	901587494	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR	No	$5.015.419.925,
231	800120677	AINECOL SAS	Si	$4.929.276.490,
232	900372215	U.T. CASAS MIC 2020	No	$4.920.005.428,
233	900294898	IDACO	No	$4.906.500.000,
234	901785098	CONSORCIO AXM	No	$4.868.000.000,
235	901460958	BUNKER CONSTRUCCIONES S.A.S	Si	$4.819.595.016,
236	No Definido	AUTOPRECAR 2020	No	$4.772.961.112,
237	No Definido	CONSORCIO DEPORTES 8610	No	$4.759.281.664,
238	901550418	CONSORCIO ARQING HABITAT	Si	$4.755.891.233,
239	901782723	CONSORCIO LA MILAGROSA 21	Si	$4.733.297.576,
240	19169883	JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA	Si	$4.709.341.447,
241	900109994	TELEACCESS LTDA	Si	$4.703.749.310,
242	No Definido	CONSORCIO RH	No	$4.680.000.000,
243	No Definido	CONSORCIO CANCHA CARLOS BACCA 2021	No	$4.663.070.164,
244	No Definido	CONSORCIO MARITIMO DEL GOLFO	No	$4.654.337.901,
245	901821373	CONSORCIO ESE TASCO 2024	No	$4.626.233.210,
246	No Definido	CONSORCIO VIAL GP 2022	No	$4.615.382.658,
247	No Definido	CONSORCIO CONSTRUSICOL CENAC 2021	No	$4.590.510.976,
248	901905757	CONSORCIO PARQUE SAICO	Si	$4.586.547.793,
249	830143733	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	Si	$4.579.530.965,
250	901915670	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002	No	$4.450.805.954,
251	901624796	CONSORCIO OBRAS MG	No	$4.412.693.471,
252	79277369	CARLOS DAZA RAMÍREZ	Si	$4.318.635.018,
253	79450592	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	Si	$4.316.107.642,
254	No Definido	CONSORCIO EDUCACION A+C 2024	No	$4.292.883.975,
255	901707852	CONSORCIO POLIDEPORTIVO LAURELES	No	$4.254.690.423,
256	901967308	CONSORCIO ATLANTICO AVANZA II	Si	$4.212.000.000,
257	No Definido	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A	No	$4.212.000.000,
258	No Definido	CONSORCIO CONREDES	No	$4.190.314.421,

259	No Definido	CONSORCIO HOSPITAL SAN ANTONIO	No	$4.167.223.977,
260	No Definido	CONSORCIO ECO NAVIDAD	No	$4.147.458.297,
261	901621572	CONSORCIO MARKET DIAT	No	$4.125.390.407,
262	901338564	CONSORCIO NAJ	Si	$4.108.326.755,
263	901646783	UNION TEMPORAL DIBIE FATIMA	No	$4.088.679.210,
264	No Definido	CONSORCIO RIOS 2024	No	$4.084.173.890,
265	901909842	CONSORCIO CULTURAL 2025	No	$4.066.174.499,
266	93134975	JAIME BARRIOS SUAREZ	Si	$4.060.190.646,
267	800215293	RECREAVALLE	Si	$3.986.039.183,
268	901742104	UNION TEMPORAL PYP TOCANCIPA	Si	$3.951.070.852,
269	No Definido	CONSORCIO GIN 27	No	$3.944.210.278,
270	901900719	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INVER-DRY	No	$3.939.101.826,
271	900815726	AREA DE INFRAESTRUCTURA SAS	Si	$3.933.456.353,
272	901986328	CONSTRULET	No	$3.900.000.000,
273	901639586	UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTÁ	No	$3.893.903.437,
274	901611798	CONSORCIO GOMEZ VIAL 2022	Si	$3.879.481.333,
275	901963709	UNIÓN TEMPORAL ING PM-2025	No	$3.861.000.000,
276	890941557	CIVILEC S.A.S.	Si	$3.842.791.479,
277	900321674	CUMBRE INGENIERÍA SAS	Si	$3.834.365.145,
278	901892407	CONSORCIO HELIODORA	Si	$3.748.898.383,
279	830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Si	$3.747.596.998,
280	73162838	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA	Si	$3.722.379.148,
281	No Definido	COSORCIO PG	No	$3.716.834.808,
282	No Definido	CONSORCIO C&J 1	No	$3.704.231.398,
283	900711100	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	No	$3.700.000.000,
284	9000685481	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	Si	$3.690.023.240,
285	900126632	LIMACOR MY S.A.S.	Si	$3.689.148.574,
286	900196000	SIHELEC SAS	Si	$3.684.290.668,
287	11705969	CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ INGENIERIA	No	$3.677.616.493,
288	901982156	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS	Si	$3.676.108.609,
289	900452410	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	Si	$3.672.565.667,
290	No Definido	CONSORCIO PAVIMENTO SANTA MARTA G5-2025	No	$3.669.164.013,
291	901785853	CONSORCIO PAVIMENTO 2023	No	$3.645.557.448,
292	901439207	CONSORCIO FENIX	No	$3.600.328.958,
293	901745102	CONSORCIO RED FASE 2	Si	$3.589.484.512,
294	901623412	CONSORCIO EIPER	Si	$3.587.919.614,
295	811038424	RIA S.A*	No	$3.572.988.686,
296	811012753	COINSI S.A.S BIC	Si	$3.559.405.616,
297	901094289	ARINCO SAS	Si	$3.523.067.241,
298	79656871	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	Si	$3.519.999.905,
299	901778196	CONSORCIO MABRIL 90 2023	Si	$3.519.953.105,
300	830098798	Hapil Ingenieria SAS	No	$3.501.830.620,

301	900489852	MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S	Si	$3.488.305.726,
302	900599474	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	Si	$3.485.659.230,
303	901785293	CONSORCIO LA PAZ II	No	$3.484.449.662,
304	901831598	CONSORCIO JA	No	$3.478.391.802,
305	No Definido	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA - CIA	No	$3.463.641.977,
306	No Definido	INTEREL JARDIN	No	$3.421.170.184,
307	901919730	CONSORCIO COLECTORES 2025	No	$3.413.738.851,
308	901903416	CONSORCIO BOLIVAR 2024	No	$3.409.090.908,
309	900907274	MARVALL S.A.S.	Si	$3.390.396.421,
310	901560842	UNION TEMPORAL AUDITORIO MOSQUERA	No	$3.372.234.784,
311	24050401	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	Si	$3.367.274.769,
312	900833372	INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.	Si	$3.357.170.598,
313	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	Si	$3.355.937.000,
314	No Definido	CONSORCIO OBRAS RS 2019	No	$3.352.649.238,
315	901392453	SUNTREE CONSTRUCTOR SAS ZOMAC	Si	$3.352.420.251,
316	901740211	UNION TEMPORAL PROYECTOS 2023	No	$3.344.388.477,
317	900639462	AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.	No	$3.342.045.000,
318	No Definido	CONSORCIO INNDECO	No	$3.327.837.475,
319	No Definido	CONSORCIO CASA POBLADO	No	$3.327.577.976,
320	901784080	UNION TEMPORAL ENROCADOS 2023	Si	$3.304.869.792,
321	No Definido	CONSORCIO INCO URGENCIAS	No	$3.303.843.003,
322	901893240	CONSORCIO M&M.	No	$3.280.000.000,
323	900593828	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Si	$3.274.117.557,
324	No Definido	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO 2023	No	$3.266.613.937,
325	901989341	CONSORCIO Q-E CUMARAL	No	$3.265.504.911,
326	901716026	CONSORCIO IBIRICO EBM	No	$3.245.418.111,
327	901299222	DIPROCONST SM SAS	Si	$3.244.004.798,
328	900226247	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	Si	$3.237.008.766,
329	811032314	OBRAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	Si	$3.235.012.141,
330	901762417	CONSORCIO SALONES 2023	No	$3.234.343.087,
331	900285704	RENTING DE ANTIOQUIA	No	$3.212.038.063,
332	901630721	CONSORCIO SAN SAVINO	No	$3.182.452.101,
333	901054152	PALMA CONSTRUYE S.A.S	Si	$3.168.944.952,
334	901969682	CONSORCIO VIVIENDAS	Si	$3.159.000.000,
335	No Definido	CONSORCIO OBRA ANDINA	No	$3.155.318.276,
336	No Definido	CONSORCIO MEBOG-3	Si	$3.151.090.998,
337	900363051	CONSTRUYE GROUP	Si	$3.150.443.547,
338	No Definido	CONSORCIO VIAS UNGIA CHOCO	No	$3.146.275.355,
339	No Definido	CONSORCIO SALUD MAGDALENA	No	$3.145.326.866,
340	15918580	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	Si	$3.138.673.207,
341	901378311	INFUSO INGENIERIA SAS	Si	$3.129.720.461,
342	No Definido	CONSORCIO FEMCO	No	$3.089.747.784,

343	901519114	GRUPO CONSTRUCTORES ANTIOQUEÑOS SAS	No	$3.079.026.474,
344	No Definido	UNIÓN TEMPORAL CALI AMBIENTAL 2022	No	$3.067.500.833,
345	900821698	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.	Si	$3.066.696.942,
346	901466774	GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S	Si	$3.054.100.000,
347	890902674	Trainco SAS	No	$3.033.154.631,
348	811033840	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCION	Si	$3.023.208.832,
349	900793675	FYJ INGENIERIA SAS	Si	$3.017.307.453,
350	900372514	OPCIÓN INGENIERÍA S.A.S	Si	$2.998.002.283,
351	900494143	CONSTRUVERTICAL	Si	$2.981.333.162,
352	901544043	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	Si	$2.959.358.719,
353	811043364	CONINTE LTDA	Si	$2.955.445.291,
354	900838892	SERVIDONMATIAS E.S.P. S.A.S	No	$2.951.390.306,
355	900024808	MAQUINAS PROCESOS Y LOGITICA MP&L SAS	Si	$2.950.671.484,
356	No Definido	CONSORCIO ISABU BGA 2025	No	$2.934.073.181,
357	No Definido	CONSORCIO ISABU BGA 2025	No	$2.934.073.181,
358	901353627	CONSORCIO BOSA GBG	No	$2.933.079.825,
359	900160996	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	Si	$2.914.214.571,
360	900372215	GEPM	Si	$2.912.748.784,
361	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	Si	$2.910.370.608,
362	901974909	UNION TEMPORAL CCU 202	Si	$2.910.149.568,
363	No Definido	CONSORCIO CE MOVILIDAD	No	$2.907.501.924,
364	901898194	CONSORCIO OBRAS LA SABANA	Si	$2.896.025.016,
365	No Definido	CONSORCIO INGENIERIA XX	Si	$2.886.672.623,
366	1102864797	HEIDIS PEREZ	Si	$2.883.594.701,
367	73077245	LUIS OYOLA QUINTERO	Si	$2.880.066.476,
368	825001845	CONSTRUCTORES DEL CARIBE S.A.S	No	$2.869.577.963,
369	No Definido	CONSORCIO MO CONCORDIA 2017	No	$2.869.172.346,
370	900453980	VIAS Y VIVIENDAS SAS	No	$2.857.392.520,
371	901539562	CONSORCIO VIAL	Si	$2.852.841.783,
372	901967518	Consorcio SENA Sogamoso	No	$2.850.478.589,
373	No Definido	UT FEXXA COINSI	Si	$2.838.916.659,
374	No Definido	CONSORCIO OBRAS IV	No	$2.828.871.618,
375	901773724	CONSORCiO OBRAS MI PAIS	No	$2.808.853.234,
376	900074646	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	Si	$2.804.433.392,
377	901008708	ARQK S.A.S	Si	$2.795.285.599,
378	No Definido	CONSORCIO PC MASPARQUE 2025	No	$2.786.100.196,
379	900356860	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	Si	$2.783.015.096,
380	No Definido	CONSORCIO CMS 35	No	$2.777.697.953,
381	No Definido	CONSORCIO OBRAS FORPO	No	$2.774.129.455,
382	No Definido	CONSORCIO INSTITUCIONES CHOCO	No	$2.766.984.269,
383	No Definido	CONSORCIO MEDITERRÁNEO	Si	$2.766.703.200,
384	No Definido	UNION TEMPORAL COCON 2023	No	$2.766.608.255,

385	No Definido	CONSORCIO RED VITAL CÓRDOBA	No	$2.764.759.464,
386	901535771	UNION TEMPORAL NAVARRO 2021	No	$2.763.814.835,
387	85450242	ORLANDO ISMAEL CABAS EBRATH	Si	$2.760.534.986,
388	901663304	CONSORCIO DACON CAJICA	Si	$2.750.925.369,
389	No Definido	CONSORCIO TRANSFORMANDO SANTA MARTA	No	$2.745.628.243,
390	No Definido	CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025	No	$2.741.154.330,
391	901034794	H & J CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Si	$2.737.247.506,
392	No Definido	CONSORCIO CENTRO COMERCIAL 2023	No	$2.727.728.388,
393	901847813	CONSORCIO INGERIV	No	$2.717.975.418,
394	901831522	EDENORTE	No	$2.712.526.968,
395	No Definido	CONSORCIO CONSTRU-ESPACIO GUECAF	No	$2.711.960.963,
396	860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	No	$2.709.363.013,
397	No Definido	CONSORCIO GEMINIS 2022	No	$2.700.844.693,
398	900790715	MONVAL GROUP S.A.S	Si	$2.692.089.990,
399	900195700	DISTRISUCOM LTDA	Si	$2.686.580.248,
400	901634243	CONSORCIO DIMET 2022	Si	$2.677.553.600,
401	816001215	ASSERVI SAS	Si	$2.675.570.935,
402	901740106	CONSORCIO ADECUACIONES CORMAGDALENA	No	$2.665.742.226,
403	901991674	CONSORCIO C&K CHINGAZA	Si	$2.658.569.267,
404	9014959203	CONSORCIO PARQUES BOSA	Si	$2.648.992.247,
405	900462059	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN CONSULTORÌA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Si	$2.632.642.990,
406	No Definido	UNION TEMPORAL BUGIL	No	$2.632.143.973,
407	900934461	CONINCAG SAS	Si	$2.625.331.295,
408	19166693	ORLANDO TORRES SANABRIA	No	$2.625.175.926,
409	901679897	CONSORCIO DISTRITO G&G	Si	$2.614.416.573,
410	901781061	consorcio sibate 2023	No	$2.605.883.706,
411	900782536	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	Si	$2.600.000.000,
412	090090090	CONSORCIO OE	Si	$2.597.880.646,
413	901880966	UNION TEMPORAL OBRAS CARTAGENA 2024	No	$2.597.290.811,
414	No Definido	Consorcio Ciclo MED	No	$2.580.950.685,
415	900066226	UNIÓN TEMPORAL CANCHA PLUR	Si	$2.568.225.403,
416	No Definido	CONSORCIO ECO 2017	No	$2.566.635.320,
417	901396161	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020	No	$2.556.225.184,
418	No Definido	CONSORCIO MEJORAMIENTOS HC	No	$2.536.308.828,
419	901906329	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	Si	$2.526.915.116,
420	811006031	DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES SAS	Si	$2.521.000.088,
421	901205913	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. E ING. COLOMBIANA	Si	$2.504.308.963,
422	901599845	CONSORCIO CONSTRUVAL	Si	$2.502.332.370,
423	901964399	CONSORCIO MAQUINARIA ZIPAQUIRA	No	$2.500.000.000,
424	9004137535	CONSTRUCEC S.A.S.	Si	$2.500.000.000,
425	16691706	UNION TEMPORAL PAISAJISMO SEPARADORES CALI	No	$2.476.237.297,
426	830108787	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	No	$2.463.507.998,

427	901490247	SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Si	$2.460.179.374,
428	No Definido	CONSORCIO BRUNEL MIRA 2024	No	$2.441.137.395,
429	901889311	UNION TEMPORAL EL MOLINO 2024	No	$2.435.540.687,
430	901863382	Consorcio Infraestructura A&V	Si	$2.434.182.559,
431	901843441	PARQUES SAN ANTONIO 2024	No	$2.412.931.385,
432	No Definido	CONSORCIO CALI SALUD FHC 2025	No	$2.408.279.033,
433	901899974	CONSORCIO CULTURAL CASA LASCAR	No	$2.405.221.499,
434	1130664687	MERC	Si	$2.404.037.006,
435	901732221	CONSORCIO OBRAS FR	No	$2.400.000.000,
436	900509251	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	Si	$2.397.785.434,
437	No Definido	CONSORCIO PROART	No	$2.395.465.150,
438	900488012	IDEAS Y SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS	Si	$2.394.142.065,
439	901300212	constructora innovac sas	No	$2.379.458.378,
440	No Definido	UT CENTRO DE CONVIVENCIA	No	$2.372.539.459,
441	900364631	METODO CONSTRUCTIVO SAS	No	$2.364.076.847,
442	901183834	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	Si	$2.363.047.691,
443	900773996	Construcciones Macoing S.A.S	Si	$2.356.903.214,
444	901696505	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2023	No	$2.356.142.612,
445	965231485	CONSORCIO OBRAS MEVIL	Si	$2.346.861.145,
446	No Definido	Consorcio Sacúdete Upar 2021	No	$2.340.188.281,
447	0-0	UNION TEMPORAL ILUMINACION DEPORTIVA	Si	$2.336.513.706,
448	901589211	CONSORCIO PROYECTAR	No	$2.336.320.000,
449	901110550	MSG SAS	Si	$2.335.118.526,
450	901108989	NISSI SAS	Si	$2.324.337.298,
451	1023897480	CS INFRA - CR	Si	$2.312.180.070,
452	901218367	AJOTA	Si	$2.285.967.752,
453	No Definido	CONSORCIO MACH	No	$2.283.121.163,
454	901894580	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMBIO- HATONUEVO	No	$2.281.357.991,
455	901677521	Ingtgralsas	Si	$2.280.823.601,
456	9017471977	CONSORCIO OBRAS 2023	No	$2.280.182.940,
457	901969097	CONSORCIO INFANCIA 2025	Si	$2.274.676.889,
458	78076477	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	Si	$2.270.279.023,
459	901620782	CONSORCIO PARQUES 2022	No	$2.269.662.468,
460	890207976	EME ING S.A. BIC	Si	$2.253.993.190,
461	795636251	CONSORCIO GM EDUCATIVO	Si	$2.253.272.975,
462	830131918	CIVIDEPORTES S.A.S.	Si	$2.245.989.518,
463	No Definido	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SV FUNZA 2022	No	$2.244.433.521,
464	No Definido	CONSORCIO CENTRAL	No	$2.241.325.438,
465	No Definido	CONSORCIO GUINCO CONVIAS QUEBRADAS	No	$2.233.759.435,
466	900557017	DICOIN INGENIEROS S.A.S	Si	$2.226.142.586,
467	No Definido	CONSORCIO ECRON	No	$2.212.852.200,
468	901133769	CONSORCIO PROYECTAR 1	Si	$2.211.346.000,

469	901888265	CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS	No	$2.206.946.749,
470	79783653	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	Si	$2.195.413.917,
471	900196822	Codeing SAS	Si	$2.179.274.046,
472	900912495	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CS S.A.S	No	$2.174.169.082,
473	9013105429	KHAIROS SAS	Si	$2.174.052.992,
474	900634742	UNION TEMPORAL CIUDAD DEL MAR	No	$2.171.728.918,
475	901351432	CONSORCIO DIAN MTTO 032-2019	Si	$2.170.188.272,
476	900433371	PANEL CONSTRUCCIONES SAS	Si	$2.164.508.528,
477	7182266	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	Si	$2.154.193.188,
478	901767451	CONSORCIO UAS CAQUIONA	No	$2.151.424.721,
479	901743096	CONSORCIO VIAS GALAPA	No	$2.151.238.536,
480	No Definido	CONSORCIO INNOVAR MC	No	$2.147.521.523,
481	No Definido	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES 2022	No	$2.141.279.847,
482	901551579	CONSORCIO B&B LAB	No	$2.131.296.686,
483	8250023609	asesorias empresariales y construcciones sas	Si	$2.119.258.748,
484	900214108	ALCALA Y ESPINOSA	Si	$2.117.496.598,
485	1000000137	DFJJ	Si	$2.113.621.248,
486	900272763	SASERCO S.A.S	Si	$2.100.000.000,
487	830083258	INVERSIONES G Y S S.A.S.	Si	$2.097.246.073,
488	901540691	EDURHA	No	$2.087.977.877,
489	No Definido	CONSORCIO ENAP 2021	No	$2.085.198.748,
490	901759338	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2023 FRENTE 4	No	$2.069.310.218,
491	901205192	MATTUR SAS	Si	$2.053.178.874,
492	901784828	CONSORCIO SALONES USME	No	$2.044.800.000,
493	No Definido	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS HC	No	$2.035.291.351,
494	890505648	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	Si	$2.033.017.226,
495	70902827	JOSE LEONCIO GOMEZ HERNANDEZ	Si	$2.020.798.784,
496	No Definido	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	No	$2.020.455.757,
497	900937767	INGPRA SAS	Si	$2.015.621.553,
498	No Definido	UNION TEMPORAL SNR MANTENIMIENTO 2021	Si	$2.005.733.937,
499	901858304	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	No	$1.999.999.896,
500	1000000136	HAXXAS	Si	$1.991.502.940,
501	901635143	CONSORCIO MEJOR VIVIR	No	$1.991.348.376,
502	820004462	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	Si	$1.989.038.862,
503	901652531	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	Si	$1.987.754.346,
504	901634456	CONSORCIO SEDES 22	Si	$1.984.853.120,
505	901903242	CONSORCIO DEPORTIVO 2025	No	$1.975.625.947,
506	901924490	CONSORCIO IC MEDELLÍN	No	$1.966.565.344,
507	No Definido	CONSORCIO PANORAMA	No	$1.965.548.689,
508	No Definido	UT ZIGMA 003	No	$1.951.344.913,
509	901484861	GRUPO FAO SAS	Si	$1.947.574.911,
510	No Definido	CONSORCIO PARQUES BOGOTÁ U-017	No	$1.944.480.000,

511	901902679	CONSORCIO PARQUES ICOBY	No	$1.943.074.653,
512	901550081	CONSORCIO VALHER	No	$1.940.893.882,
513	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS BG 2019	No	$1.940.373.115,
514	901701387	CONSORCIO ESPACIOS 2023	No	$1.935.075.719,
515	900119570	CAIPRO	Si	$1.921.278.801,
516	901774672	CONSORCIO ADECUACIONES SF	Si	$1.918.021.913,
517	No Definido	CONSORCIO JANOCRON	No	$1.912.527.294,
518	901661412	CONSORCIO PTAP SAMARIA	No	$1.909.874.080,
519	900254035	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	Si	$1.902.666.667,
520	No Definido	CONSORCIO BOGOTÁ	No	$1.893.838.995,
521	860010371	CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS	No	$1.884.000.000,
522	860045379	COMWARE	No	$1.883.880.247,
523	901423533	CONSORCIO ESCUELA LLERAS YOPAL	No	$1.880.925.588,
524	901539136	CONSORCIO CUCUTA BICENTENARIO	No	$1.880.548.953,
525	No Definido	UNION TEMPORAL CALI BELLA 2022	No	$1.877.633.759,
526	900173496	CALING S.A.S	Si	$1.874.337.376,
527	800074606	DELTA INGENIERIA Y ASOCIADOS SAS	Si	$1.870.190.171,
528	900340482	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.869.832.150,
529	901761825	CONSORCIO SAN RAFAEL	No	$1.867.044.320,
530	No Definido	CONSORCIO VIVIENDA D&O	No	$1.862.960.000,
531	901878544	CONSORCIO VP CONSTRUCTORA	No	$1.859.566.372,
532	9016213221	CONSORCIO PGD 2022	No	$1.858.457.644,
533	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP	No	$1.856.644.488,
534	No Definido	CONSORCIO TURPIAL 2025	No	$1.853.552.197,
535	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	No	$1.847.545.041,
536	9000794387	ORDOÑEZ S.A.	Si	$1.842.046.712,
537	No Definido	CONSORCIO SANTANDER	Si	$1.837.859.535,
538	900261865	CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE	No	$1.837.842.046,
539	901784779	CONSORCIO CDVD ARAUCA	No	$1.836.360.580,
540	804016406	ARMOING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Si	$1.832.141.280,
541	890985700	Fundación Ferrocarril de Antioquia	Si	$1.826.979.292,
542	890399032	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. - E.S.P.	No	$1.817.351.749,
543	77195862-9	camilo andres mendoza nuñez	Si	$1.817.000.259,
544	No Definido	CONSORCIO VIS 2024	No	$1.813.271.814,
545	901648347	UNION TEMPORAL EQUIPAMIENTO CUCUTA 2022	No	$1.812.952.556,
546	901442387	CONSORCIO PL 2020	No	$1.812.748.023,
547	901551241	GRUPO EXOR SAS	Si	$1.800.159.513,
548	860350711	Comprolab S.A.S	Si	$1.800.000.000,
549	8901056698	FGA	No	$1.800.000.000,
550	900042482	GRUPO INARCO SAS	Si	$1.795.030.368,
551	901646574	CONSORCIO DR ING	Si	$1.793.116.538,

552	900571932	ARATTI SAS	Si	$1.782.140.872,
553	No Definido	CONSORCIO CGD	No	$1.782.080.422,
554	813013550	FREEZ INGENIERIAS SAS	Si	$1.774.272.177,
555	901667623	CONSORCIO VAR-ING	Si	$1.772.797.466,
556	901745960	CONSORCIO MANTENIMIENTO BATALLON	No	$1.769.104.790,
557	901897654	CONSORCIO M90	Si	$1.767.986.895,
558	901527723	CONSORCIO M y M	Si	$1.766.831.285,
559	900658225	GKR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Si	$1.766.368.512,
560	10280643	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	Si	$1.755.674.252,
561	900442569	CONSTRUOBRAS GIA S.AS.	Si	$1.749.357.339,
562	900710510	DAGAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	Si	$1.744.564.051,
563	No Definido	UT AIRES DATACENTER 2024	No	$1.738.995.350,
564	901751812	Consorcio VIAL NORTE	No	$1.734.112.538,
565	901891310	CONSORCIO AINCO 2024	No	$1.733.200.382,
566	900553427	BAO CONSTRUCCIONES	Si	$1.729.419.584,
567	901777055	CONSORCIO QUALITY	No	$1.729.201.093,
568	No Definido	CONSORCIO LOS POZOS 2025	No	$1.725.154.637,
569	16077773	JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY	No	$1.725.014.792,
570	830038225	VISUAR	Si	$1.724.926.920,
571	No Definido	Consorcio a&m Cesar	No	$1.723.671.902,
572	832007417	Fundacion Espeletia	Si	$1.718.437.102,
573	901880621	CONSORCIO OBRAS BOGOTA	Si	$1.717.842.522,
574	800225585	CR SAS	Si	$1.709.999.987,
575	901594259	CONSORCIO SEPARADOR VERDE 2022	No	$1.705.444.701,
576	900650117	CIDMAS S.A.S.	Si	$1.703.713.606,
577	901500340	CONSORCIO SI	No	$1.699.768.190,
578	901610315	CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO	Si	$1.696.695.369,
579	901232551	CONSTRUCTORA 4K SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	No	$1.693.636.670,
580	No Definido	CONSORCIO Y&B CONSTRUCCIÓN	No	$1.692.110.300,
581	901659405	CONSORCIO ADULTO MAYOR MILAN	No	$1.689.180.404,
582	901309877	K-KONECTA SAS	Si	$1.683.352.736,
583	901500213	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA	No	$1.678.702.188,
584	901764582	CONSORCIO DEL ALTIPLANO	Si	$1.677.257.684,
585	No Definido	CONSORCIO SAETA TUNJA	No	$1.675.280.473,
586	901606615	CONSORCIO CUBIERTAS PLANADAS JG	No	$1.672.200.800,
587	45756582	CONSORCIO AE	Si	$1.669.185.877,
588	No Definido	CONSORCIO SINAI	No	$1.663.526.192,
589	901407650	CONSORCIO C & J	Si	$1.652.317.184,
590	901167911	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	No	$1.651.188.710,
591	No Definido	CONSORCIO CONINCIL	Si	$1.650.112.729,
592	901882531	CONSORCIO GUADAÑA 2024	Si	$1.639.881.809,
593	No Definido	CONSORCIO FEMCO 2022	No	$1.636.272.694,

594	901860087	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA	No	$1.625.545.869,
595	901572116	UNION TEMPORAL SACUDETE 2022	No	$1.621.144.341,
596	No Definido	CONSORCIO VALLE	No	$1.619.099.464,
597	844001014	GEPAV S.A.S	Si	$1.616.614.489,
598	No Definido	U. T. SALUD NIÑO JESUS.	No	$1.613.812.276,
599	901551541	CONSORCIO RESTREPO 2022	Si	$1.612.959.117,
600	901827225	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR - 2	No	$1.601.100.000,
601	901867449	CONSORCIO REMODELACIONES 24	No	$1.598.812.129,
602	901659531	Consorcio Bumaj	Si	$1.589.320.527,
603	No Definido	CONSORCIO URBANAS IC 2022	No	$1.583.642.525,
604	900436622	Logia 3	Si	$1.583.000.000,
605	No Definido	CONSORCIO PRUNAR	Si	$1.581.228.618,
606	901666478	CONSORCIO EDUCATIVO LA AURORA	Si	$1.575.633.525,
607	901628636	CONSORCIO SANTA ANA	Si	$1.567.191.818,
608	901768055	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI	No	$1.565.823.189,
609	901611889	Block Arquitectura e Ingeniería S.A.S.	Si	$1.556.015.717,
610	No Definido	Consorcio Eléctrico Cesar	No	$1.552.090.304,
611	4575658221	CONSORCIO EO2	No	$1.551.298.581,
612	901947308	CONSORCIO ARMERO 2025	No	$1.534.673.959,
613	800196687	CONSTRUCTORA INGARCON LIMITADA	Si	$1.529.690.860,
614	No Definido	CONSORCIO R & P SAI	No	$1.523.944.017,
615	93415037	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	Si	$1.522.249.694,
616	901629206	CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE	No	$1.521.565.787,
617	79945138	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO	No	$1.510.501.033,
618	901890124	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	Si	$1.507.919.333,
619	No Definido	CONSORCIO ORION	Si	$1.506.775.250,
620	901920826	CONSORCIO ATACAMA	No	$1.501.028.049,
621	8120034138	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	Si	$1.500.486.860,
622	901404195	CONSTRUCTORA TAU SAS	Si	$1.499.601.156,
623	901266624	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.	Si	$1.499.000.749,
624	901406678	MOCA CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.498.097.605,
625	No Definido	CONSORCIO AULAS 2022	No	$1.496.313.131,
626	900075936	INGENIERÍA H Y MC SAS	No	$1.488.290.770,
627	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S.	Si	$1.488.096.562,
628	No Definido	CONSORCIO SOSI-C2	No	$1.483.020.757,
629	901767442	CONSORCIO PALOVIEJO	No	$1.482.031.118,
630	901094911	FJSB CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.480.292.833,
631	900586851	Ingeniería Triple C S.A.S	Si	$1.478.937.935,
632	901498322	CONSORCIO JERICÓ	No	$1.477.979.330,
633	901908843	CONSORCIO E-JM MTTO OBRAS CIVILES 2025	No	$1.477.013.333,
634	900772839	CONSTRUCTORA CYP S.A.S.	No	$1.474.960.182,

635	811025945	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS	Si	$1.474.427.765,
636	6776513	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS	Si	$1.472.176.021,
637	9014811260	CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021	No	$1.465.756.320,
638	901008002	CONDEIN SAS	Si	$1.462.742.795,
639	901764155	CONSORCIO EDIFICAR	No	$1.462.169.337,
640	830147136	GRUPO CORAL SAS	Si	$1.460.168.805,
641	901991425	CONSORCIO INFRACAUCA	Si	$1.456.584.612,
642	900639534	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	Si	$1.455.122.139,
643	No Definido	UNION TEMPORAL CALI BONITA 2021	No	$1.443.653.187,
644	901462315	Consorcio Tridelsa	Si	$1.440.738.927,
645	900036946	PROMACO INGENIERÍA SAS	Si	$1.439.159.073,
646	902005660	UNION TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRAN RAGONVALIA	No	$1.438.036.576,
647	901462314	ryo ingenieria y consultorias sas	Si	$1.431.975.325,
648	900084333	CONSTRUCCIONES B & M S.A.S.	Si	$1.426.413.774,
649	No Definido	TÚNEL CJF	No	$1.424.463.320,
650	9017536499	CONSORCIO SAN FERMIN	Si	$1.423.547.727,
651	No Definido	UT RCI SDS	No	$1.421.956.885,
652	No Definido	CONSORCIO DCD 2017	No	$1.419.902.084,
653	901063647	CONSTRUCTORA PAIS SAS	Si	$1.417.122.618,
654	901197970	INGENIERIA DE PROYECTOS CIVILES	No	$1.416.194.517,
655	79253154	OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN	Si	$1.415.848.087,
656	830514235	APCES E. S. P	No	$1.413.485.670,
657	900234282	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.412.063.225,
658	No Definido	CONSORCIO OBRAS.SANTANDER	No	$1.409.780.300,
659	901901956	CONSORCIO ECOPARK ED	No	$1.402.525.289,
660	901655432	VING INGENIERIA SAS	Si	$1.395.959.706,
661	900733665	MAQUITA ENTREPRICE S.A.S	Si	$1.395.187.791,
662	901437084	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS	Si	$1.395.019.904,
663	79623949	Rafael Fernando Escobar Llanos	Si	$1.382.114.222,
664	No Definido	CONSORCIO MP HOSPITAL 2025	No	$1.379.494.326,
665	901253593	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	Si	$1.375.476.803,
666	090276345	CONSORCIO AM	Si	$1.369.910.000,
667	No Definido	CONSORCIO ORQUIFLANDES LV	Si	$1.368.178.845,
668	901602654	CONSORCIO PLACA NISAR	No	$1.362.890.850,
669	No Definido	CONSORCIO SANGABRIEL	No	$1.361.599.464,
670	No Definido	CONSORCIO PEDREGAL FASE III 2024	No	$1.358.171.185,
671	No Definido	CONSORCIO CUBIERTA LA CABAÑA	No	$1.357.752.177,
672	13231479	JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA	Si	$1.356.642.284,
673	901662248	CONSORCIO 3-DIMARSAS	Si	$1.353.602.776,
674	12370591	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	Si	$1.347.800.000,
675	1098618459	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ	Si	$1.344.022.644,
676	901364155	INGENIERIA J&M SAS	Si	$1.340.689.663,

677	901888433	GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S.	Si	$1.340.107.075,
678	900964257	Plataforma Civil S.A.S	Si	$1.338.465.794,
679	901607009	CONSORCIO URBA SERRANO	No	$1.331.509.447,
680	71799803	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ	Si	$1.331.317.600,
681	901069665	REFRITECH INGENIERIA Y CLIMATIZACION SAS	Si	$1.329.578.533,
682	901660400	UT PARQUES SL	Si	$1.326.499.879,
683	No Definido	UNIÓN TEMPORAL IP ANTIOQUIA 2018	No	$1.319.863.130,
684	901081252	INGECOL HS Y CIA S EN C	No	$1.318.836.707,
685	900495107	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	Si	$1.314.065.820,
686	No Definido	CONSORCIO DORADO ESTACION	Si	$1.313.898.549,
687	900296629	JMV	Si	$1.313.380.898,
688	901612244	Union Temporal Obras SR 2022	No	$1.309.843.426,
689	9003905807	Servicios Integrales de Arquitectura y Construccion Serarco SAS	Si	$1.306.890.812,
690	900701071	ME&NTEGRAL DE COLOMBIA SAS	No	$1.300.000.000,
691	901126360	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	Si	$1.281.359.470,
692	901891548	UNION TEMPORAL RESERVORIOS DEL NORTE 2024	No	$1.279.545.260,
693	901866883	CONSORCIO METROPOLITANO 24	Si	$1.275.871.163,
694	19342296	GERMAN RAMIREZ BARBOSA	Si	$1.270.695.965,
695	900960333	ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S	Si	$1.267.345.186,
696	No Definido	CONSORCIO F&A SENA 2020	No	$1.263.346.199,
697	900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	Si	$1.263.205.875,
698	900749812	Asesorías y Servicios en Seguridad Vial SAS	Si	$1.260.568.811,
699	900335206	ZION CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.259.806.040,
700	900979660	PIA S.A.S.	Si	$1.259.701.674,
701	900975546	GOLD CONSTRUCTION AND SERVICES SAS	Si	$1.252.896.115,
702	901651811	CONSORCIO NUEVA GENERACION	Si	$1.250.000.000,
703	No Definido	UNION TEMPORAL PARQUE RENACIMIENTO 2022	No	$1.249.734.464,
704	901844020	CONSORCIO ADECUAR CDC	No	$1.249.159.167,
705	900246080	Obras Capital S.A	Si	$1.246.931.882,
706	901858565	SERVIPLUS EXPERTS S.A.S	No	$1.243.715.081,
707	098098098	ASIRMAR	Si	$1.242.280.000,
708	No Definido	UNION TEMPORAL VIAS CYD 2023	No	$1.239.191.943,
709	No Definido	CONSORCIO LOCATIVAS CAUCA 2021	No	$1.236.270.436,
710	900909871	CONSTRUIMAQSAS	Si	$1.234.055.941,
711	No Definido	CONSORCIO INFRA-IPEL 2025	No	$1.226.382.864,
712	900359365	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Si	$1.226.122.993,
713	9014078793	APES INGENIERIA S.A.S	Si	$1.226.122.428,
714	900107097	GLAR INGENIERIA SAS	No	$1.223.641.448,
715	5470696	LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA	Si	$1.223.102.829,
716	830058578	Sandoval Asociados Ingenieria - Arquitectura SAS	Si	$1.221.329.783,
717	901474095	Arca Megaproyectos SAS	Si	$1.218.213.647,
718	900524677	CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS CONOBRASS D&J LTDA	Si	$1.217.931.116,

719	1152204117	CONSORCIO MANTENIMIENTO POLICIA	Si	$1.216.602.184,
720	No Definido	CONSORCIO REFOR TUTA	No	$1.213.507.797,
721	900063026	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	Si	$1.208.500.000,
722	901501626	ACRUX ARQUITECTURA	Si	$1.201.278.627,
723	800221755	FCT INGENIERIA S.A.S.	Si	$1.200.784.027,
724	830061440	INGENIERIA RH S.A.S.	Si	$1.200.000.000,
725	890309152	INNOVATECH E.I.C.E.	No	$1.200.000.000,
726	811024778	ANTIOQUIA EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P - BELMIRA	No	$1.199.999.919,
727	901613090	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	No	$1.199.778.106,
728	78710197	JULIO CESAR GARCIA CASTILLO	No	$1.198.728.552,
729	No Definido	CONSORCIO COINMAR 2023	No	$1.188.969.582,
730	No Definido	U.T ANGULAR-RAPTOR	No	$1.188.763.394,
731	900381900	TORORIENTE SAS	Si	$1.187.527.680,
732	900563627	INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S	Si	$1.187.159.666,
733	890115406	A Construir S.A.	No	$1.186.865.997,
734	900961529	CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS	No	$1.184.964.922,
735	901548967	CONSORCIO SEMAFORIZACION DOSQUEBRADAS	No	$1.184.685.399,
736	900761643	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	Si	$1.180.037.302,
737	860510142	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	Si	$1.170.875.307,
738	890104663	URBACON SAS	Si	$1.169.868.675,
739	No Definido	CONSORCIO MO BARRIOS UNIDOS 2021	No	$1.168.808.479,
740	900062688	V & M INGENIERIA S.A.S	Si	$1.164.025.878,
741	901540083	CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S.	Si	$1.163.325.959,
742	No Definido	CONSORCIO IZABASIC	No	$1.162.562.850,
743	9016680765	UNION TEMPORAL YULI	No	$1.160.567.562,
744	85450691	OMAR PEREZ GUTIERREZ	Si	$1.157.580.753,
745	No Definido	CONSORCIO JARDINES RUU SIS TOWERS 2025	No	$1.157.034.600,
746	830036940	MODERLINE S.A.S.	Si	$1.156.882.323,
747	No Definido	CONSORCIO 708	No	$1.154.742.884,
748	805010522	CONSTRUCCIONES CFT SAS	Si	$1.154.202.193,
749	No Definido	UNION TEMPORAL CHAJAL 2024	Si	$1.149.459.631,
750	900791247	C & E REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS	Si	$1.145.906.941,
751	79407584	IPEMO	Si	$1.144.962.971,
752	900460588	UNIVERSAL SEC S.A.S.	Si	$1.144.669.378,
753	901657736	HORIZONTAL DC S.A.S BIC	Si	$1.144.278.233,
754	900053011	CONSTRUCTORA VALHER	Si	$1.141.246.181,
755	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ENAP 2023	No	$1.140.932.981,
756	830141859	KA S.A.S	Si	$1.140.197.115,
757	No Definido	CONSORCIO VIAL 002 CUCUTA MMXXI	No	$1.138.684.487,
758	8002009344	TETRA PAK LTDA	No	$1.138.161.885,
759	901281615	ING. CONSTRUGENESIS SAS	Si	$1.137.373.086,

760	901650658	CONSORCIO CENTRO VIDA SOLANO 2022	No	$1.135.072.250,
761	No Definido	CONSORCIO PROCRUZ	No	$1.134.130.000,
762	No Definido	Consorcio Parque Blanco	No	$1.133.447.868,
763	901011888	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Si	$1.126.440.443,
764	901568212	CONSORCIO PIA CAICEDONIA	No	$1.122.000.000,
765	901883094	CONSORCIO TALLER 5G-MAD	No	$1.119.774.026,
766	811028885	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	No	$1.117.629.571,
767	No Definido	UNION TEMPORAL PARQUEADERO 2025	No	$1.116.367.710,
768	901586805	VALTERRA CONSULTORIA GESTION DESARROLLO S.A.S.	Si	$1.116.104.461,
769	901617378	CONSORCIO INTERVENTORES 2022	No	$1.115.602.782,
770	901548710	MANA CONSTRUCCIONES	Si	$1.112.365.403,
771	901164470	WES CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.108.234.214,
772	800104214	INCITECO S.A.S.	Si	$1.107.812.430,
773	No Definido	CONSORCIO DK 2 GRUAL 2019	Si	$1.106.947.936,
774	No Definido	CONSORCIO CORPO-MANTENIMIENTO	No	$1.106.683.313,
775	900152368	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	Si	$1.106.087.540,
776	900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS	Si	$1.105.442.033,
777	900423649	SIGMA CONSTRUCCIONES SAS	Si	$1.103.361.982,
778	No Definido	UT ADECUACIONES 2025	No	$1.101.179.495,
779	901317701	CONSORCIO INGENIERÍA GH	No	$1.098.771.477,
780	901306416	Soluciones Integrales Consultoría Obras y Proyectos	Si	$1.092.411.890,
781	No Definido	CONSORCIO CHICAMOCHA	No	$1.091.693.902,
782	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2024	No	$1.090.978.133,
783	900914555	PRODISTEC	Si	$1.089.956.967,
784	901782906	CONSORCIO KAIROS YACUANA	No	$1.089.799.116,
785	78078675	OSCAR JAVIER PADILLA MONTES	Si	$1.089.568.886,
786	900322299	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	Si	$1.089.300.547,
787	901769394	UT REDES IGAC 2023	No	$1.088.033.000,
788	No Definido	CONSORCIO REDES	No	$1.086.350.020,
789	98542412	LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO	No	$1.085.642.674,
790	No Definido	CONSORCIO CULTURAL 2D MANIZALES	Si	$1.084.357.635,
791	900660318	AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	Si	$1.083.642.935,
792	79834139	OSWALDO TORRES	Si	$1.082.355.396,
793	901516543	CONSORCIO SAN CARLOS.	Si	$1.081.676.225,
794	45502248	Consorcio RR y Asociados	Si	$1.078.662.400,
795	901001320	PROMCIVILES S.A.S.	Si	$1.076.645.931,
796	811022617	MONTAJES DE MARCA S.A.	Si	$1.073.588.782,
797	No Definido	CONSORCIO US RURALES	Si	$1.071.636.641,
798	No Definido	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2025	No	$1.068.556.990,
799	No Definido	CERRAMIENTO JC 2022	No	$1.067.526.429,
800	No Definido	CONSORCIO E&C OBRAS CALI	No	$1.066.226.426,
801	901317772	CONSORCIO C&G 2019	No	$1.065.735.199,

802	901527616	UNION TEMPORAL DYR BOYACA	No	$1.061.534.490,
803	No Definido	GRUPO EMPRESARIAL SALGADO & GARCIA	No	$1.057.225.116,
804	901762778	CONSORCIO CV SAGE	Si	$1.056.047.794,
805	No Definido	CONSORCIO POLI 2018	No	$1.052.533.778,
806	901361241	PULKRO AW	Si	$1.052.175.060,
807	800040014	PAVIMENTAR S.A.	No	$1.051.268.355,
808	No Definido	LADERA 2025	No	$1.050.195.095,
809	901341965	CONSORCIO OBRAS ORION 2019	No	$1.050.000.000,
810	901677117	FAMER INGENIEIRIA Y CONSULTORIA SAS	Si	$1.048.668.460,
811	800043213	CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFICAS S.A.S.	No	$1.041.552.000,
812	901782632	UNION TEMPORAL LAS NUBES CENTRO DE ACOPIO	No	$1.041.395.412,
813	76305303	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	Si	$1.041.328.634,
814	901075191	LFM ingenieros y arquitectos	Si	$1.029.275.890,
815	9011854947	CONSTRUSUMI MAR S.A.S	Si	$1.025.754.860,
816	900633936	Grp Pionio SAS	Si	$1.023.428.077,
817	901751005	CONSORCIO HUNZA	No	$1.017.404.478,
818	No Definido	CONSORCIO INFRASUMINISTROS	No	$1.015.699.934,
819	7183503	JAIRO E RINCON C	Si	$1.013.416.038,
820	900179821	Construcciones JF S.A.S.	Si	$1.013.330.000,
821	No Definido	CONSORCIO AEREO 2019	No	$1.011.122.657,
822	79732096	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	Si	$1.006.282.958,
823	9016122481-31	CONSORCIO REMODELACIONES A&V	Si	$1.004.193.462,
824	No Definido	UNION TEMPORAL DEMOLER	No	$1.003.221.041,
825	900919173	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION IDC SAS	Si	$1.001.024.773,
826	185475124	CONSORCIO YOINAR	No	$1.000.000.000,
827	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Si	$1.000.000.000,
828	860400538	RAYCO S.A.	Si	$1.000.000.000,
829	901869589	CONSORCIO LA NUBIA 2024	Si	$998.058.888,
830	No Definido	CONSORCIO SINPRO-VTM 2023	No	$997.041.403,
831	900386501	INGENISS SAS	Si	$996.253.577,
832	1982340	CONSORCIO LENOVAL	Si	$993.649.316,
833	No Definido	ESNAQUI T&E	No	$992.709.600,
834	902007007	CONSORCIO AR	No	$989.376.315,
835	80227856	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	Si	$986.698.144,
836	1026255379	RICARDO PANTOJA	Si	$985.254.673,
837	901705236	CONSORCIO MEJORAMIENTO URI	No	$984.797.847,
838	0321	CONSORCIO CONSTRUCTORES 2022	Si	$978.863.335,
839	No Definido	VIVIENDA RURAL DISPERSA 2023	No	$974.978.585,
840	830136984	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	Si	$973.587.221,
841	79344167	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	Si	$971.569.774,
842	901301355	INGEOEST SAS	Si	$969.997.078,
843	No Definido	CONSORCIO SEPARADORES 22	Si	$968.799.877,

844	901739778	CONSORCIO INTER-VIAS RODADERO	No	$967.136.800,
845	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	No	$965.460.759,
846	900899867	INGDECOL S.A.S.	Si	$964.115.248,
847	901548763	CONSORCIO AMCO CAICEDONIA	No	$963.596.579,
848	901505931	UNION TEMPORAL VIVIENDA INDIGENA 2021	No	$963.211.071,
849	7710012	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	Si	$960.657.409,
850	No Definido	UT PAVIMENTAR QUIBDÓ	No	$959.921.491,
851	901893456	CONSORCIO BOX CULVERT 2024	No	$958.901.697,
852	9005584913	SAMYL	Si	$957.364.688,
853	900455279	BRACOL GROUP SAS	Si	$956.005.369,
854	No Definido	CONSORCIO AQJ	No	$948.277.581,
855	900731881	CONSTRUCCIONES METALICAS E INGENIERIA INTEGRAL CMI SAS	Si	$947.799.859,
856	901573870	UNIÓN TEMPORAL ELECCIONES CARTAGENA 2022	No	$947.613.250,
857	1548558565	CONSORCIO REGISTRADURIA ESPECIAL	Si	$945.164.896,
858	900627079	CONSTRUCTORA SH SAS	Si	$939.670.568,
859	900375623	PROINCO INGENIERIA S.A.S	Si	$939.293.093,
860	No Definido	CERRAMIENTO PREDIOS 2023	No	$936.998.686,
861	No Definido	CONSORCIO PALACIO 2020	No	$936.286.620,
862	19379912	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	Si	$936.094.670,
863	900078840	AMS INGENIEROS EU	Si	$933.553.446,
864	9013626895	SIC MAQUINARIA S.A.S ZOMAC	Si	$932.554.732,
865	901882271	PROYECTO ICBF 2024	No	$930.879.095,
866	900564496	SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.	Si	$930.092.850,
867	901492206	BRUNEL CONSTRUCTORES SAS	Si	$927.197.644,
868	901581503	CONSORCIO COLISEO CUMARAL 2022	No	$924.244.875,
869	901766519	CONSORCIO COLISEO INGEPROYECT	No	$920.397.204,
870	901404455	CONSORCIO INGENIERIA III	No	$918.663.854,
871	901744034	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS	Si	$917.422.135,
872	No Definido	CONSORCIO PROHABITAT_2024	No	$913.500.000,
873	No Definido	CONSORCIO DANICONST	Si	$911.242.000,
874	900494177	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES BL SAS	Si	$909.999.986,
875	No Definido	UNION TEMPORAL USI 2025	No	$909.525.458,
876	900488222	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	Si	$909.486.968,
877	No Definido	CONSORCIO EDUCAR 2025	No	$909.314.840,
878	9020179444	CONSORCIO GUACAMAYAS 2025	Si	$909.000.000,
879	1082837437	JOSE DAVID GUNTE PIÑA	No	$907.000.000,
880	9085831	ALVARO RAMON MENDOZA IGLESIAS	Si	$906.343.398,
881	900821450	ICN COLOMBIA S.A.S	Si	$900.660.160,
882	901745533	CONSORCIO VIAL-MILAN	Si	$900.493.088,
883	900128706	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	Si	$900.292.474,
884	901469936	GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS	Si	$899.699.198,
885	901391487	UNIÓN TEMPORAL IDT 005	No	$898.681.355,

886	79865330	Ludwig Paez Muñoz	Si	$897.977.905,
887	91440337	TALLER DE REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS	Si	$896.533.500,
888	901771498	CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL 2023	No	$895.815.451,
889	No Definido	UNION TEMPORAL COLOMBIA	Si	$895.038.310,
890	900825956	FERRERIA S.A.S.	Si	$893.491.194,
891	901135481	KGK INGENIERIA SAS	Si	$893.237.181,
892	901091811	ConstruLoza S.A.S	Si	$890.618.984,
893	901454458	SR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	Si	$888.486.334,
894	901605836	CONSORCIO CONEXION 21	Si	$888.078.995,
895	901614882	CONSORCIO VIAL MILAN 2022	Si	$887.568.859,
896	No Definido	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR PESCAITO	No	$886.714.258,
897	900267059	DISENOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	Si	$885.361.578,
898	900630006	INPROBRAS	Si	$881.835.669,
899	860530147	ALINCA SAS	Si	$880.627.944,
900	816005958	CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES CII ESTATAL	No	$878.972.568,
901	900431679	VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS	Si	$875.259.119,
902	35697550	CONSORCIO Q & J	Si	$874.566.674,
903	811021223	AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P	No	$873.329.125,
904	900873083	SERPEC INGENIEROS SAS	Si	$872.969.468,
905	901465900	Acrear	No	$870.776.464,
906	901407276	CONSORCIO G & G 2020	Si	$870.740.409,
907	900240679	MAVAGIRE S.A	Si	$864.706.024,
908	901294312	MAPG INGENIERIA CIVIL SAS	Si	$864.373.122,
909	901673447	CONSORCIO INCODER AMAZONIA	No	$864.260.786,
910	901660818	CONSORCIO PALACIO 2022 SBYC	Si	$863.405.281,
911	901719667	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023	No	$862.609.714,
912	No Definido	CONSORCIO DE LA SABANA	No	$861.922.261,
913	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2023 FRENTE 3	No	$860.693.851,
914	900361854	CONSTRUCTORA M y S S.A.S	Si	$859.144.857,
915	901209060	Suministros y Multidistribuciones SAS	Si	$857.142.968,
916	901253012	SUBE INGENIERIA SAS	Si	$857.134.000,
917	76027866	Diego Fernando Ruiz Muñoz	Si	$856.430.557,
918	901312883	ECOEDIFIKA SAS	Si	$854.656.739,
919	901647263	CONSORCIO AMBIENTAL	No	$854.487.392,
920	900328146	CONSTRUCCIONES	Si	$853.763.329,
921	901944144	UNION TEMPORAL EDGAR RENTERIA 2025	No	$853.500.000,
922	No Definido	CONSORCIO ARENAS 1	No	$852.476.512,
923	900090840	INGEADE SAS	Si	$847.128.496,
924	94428312	HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA	Si	$846.812.654,
925	79140869	ANGULO MOSCOSO JAIME EDUARDO	Si	$844.392.322,
926	17326563	JUAN CARLOS MARTIN TRIANA	Si	$843.755.661,
927	No Definido	CONSORCIO AEROPUERTOS 2021	No	$842.967.930,

928	901762008	CONSORCIO DELTA	Si	$842.582.786,
929	No Definido	CONSORCIO WRUSSY/18	No	$841.289.296,
930	No Definido	CONSORCIO FORPO21	No	$839.993.454,
931	900411653	Trigar	Si	$839.565.366,
932	No Definido	CONSORCIO COMEDORES ESCOLARES	No	$838.163.586,
933	No Definido	CONSORCIO HIDRO CONSTRUCCIONES 2025	No	$831.940.917,
934	900642880	URBESUR SAS	Si	$830.214.779,
935	800183770	MASORA	No	$827.454.161,
936	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2023 FRENTE 5	No	$825.683.720,
937	52425468	ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON	Si	$825.468.515,
938	900835561	SUEMCOL S.A.S.	Si	$824.898.957,
939	No Definido	UNION TEMPORAL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	No	$824.082.173,
940	901292644	MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S	Si	$823.142.932,
941	901173019	Smart Planning Projects SAS	Si	$822.695.163,
942	No Definido	CONSORCIO RESTAURADORES 2022	No	$821.855.538,
943	810002434	LR Ambiental SAS	Si	$821.134.867,
944	13010352	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	No	$820.882.729,
945	21021680	OMAIRA RIAÑO MOLANO	Si	$816.550.202,
946	900615327	TARKUS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Si	$814.928.642,
947	901028403	FUTURO VERDE ENERGIA RENOVABLE S.A.S	Si	$814.425.290,
948	800233401	EQUIVER	Si	$813.875.002,
949	901623892	CONSORCIO CONSERVAR 22	Si	$813.777.661,
950	79488025	william rene ariza mateus	Si	$812.632.845,
951	12647743	JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA	Si	$811.994.417,
952	901377896	AZUL CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS	Si	$810.433.855,
953	No Definido	CONSORCIO OBRAS JEP 2019	Si	$810.161.500,
954	No Definido	UNION TEMPORAL GERAL 2023	No	$809.951.390,
955	900358850	JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	Si	$807.515.333,
956	892301141	INVELCER SAS	Si	$806.936.891,
957	901955281	CONSORCIO ORBE 2025	Si	$804.100.401,
958	No Definido	UNION TEMPORAL INGENIEROS C&P 2022	Si	$802.651.179,
959	87247054	MAURO REALPE PEREZ	Si	$801.605.664,
960	901784915	GERENCIAS INTEGRADAS	Si	$800.000.000,
961	No Definido	CONSORCIO ADECUACIONES 2023	No	$799.958.070,
962	No Definido	CONSORCIO DE LA COSTA	No	$799.789.661,
963	901599212	CONSORCIO ZENTAURO	No	$798.793.501,
964	1129571204	FRANCISCO GUTIERREZ LOZANO	Si	$798.178.555,
965	900984353	GRB CONTRUCTORES S.A.S	Si	$797.137.653,
966	901357668	CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS	Si	$793.928.028,
967	901595681	CONSORCIO LA PLAZA	No	$791.596.047,
968	79487857	ALVARO ORLANDO GONZALEZ SANABRIA	Si	$791.504.623,
969	901070152	1 A SOLUCIONES GS S.A.S.	Si	$790.307.304,

970	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTO BIOCLIMATICO	No	$790.303.749,
971	No Definido	CONSORCIO ACUEDUCTOS TUNJA	No	$787.093.170,
972	901603266	UNION TEMPORAL SALON LCG	No	$782.573.765,
973	901315376	AGUAS DE CIMITARRA S.A.S E.S.P	No	$782.383.371,
974	900657383	molan morales marin constructora s.a.s.	Si	$779.918.998,
975	195654521	CONSORCIO GM017	Si	$779.850.000,
976	No Definido	CONSORCIO FRONTERAS	No	$777.588.468,
977	11342620	GELVER	Si	$770.000.000,
978	10144843	CARLOS ALBERTO ZULUAGA	Si	$769.080.000,
979	901302556	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	Si	$767.680.000,
980	900091943	IC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	Si	$767.015.269,
981	No Definido	CONSORCIO SINARCO	Si	$765.244.488,
982	No Definido	CONSORCIO VZER	No	$765.029.999,
983	804005718	PROCUIMA LTDA	Si	$760.967.933,
984	No Definido	CONSORCIO ZR	Si	$757.882.653,
985	No Definido	CONSORCIO TG 073	No	$757.857.302,
986	900600673	PROYINCON S.A.S.	Si	$757.441.387,
987	9006274966	TOSHIRA KENETSU SAS	Si	$755.971.404,
988	88150033	LUIS EVELIO PINZON LOPEZ	Si	$751.437.626,
989	900523916	AUTOMATISMOS & CONTROLES SAS	Si	$750.000.000,
990	900133703	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	Si	$747.657.730,
991	91248261	RICHARD PASTOR ESTUPIÑAN ADARME	Si	$747.621.343,
992	901385816	megaconcretos	Si	$746.991.570,
993	No Definido	UT VIVIENDAS BN1 2019 JH-FCT	No	$746.793.090,
994	No Definido	CONSORCIO SEDES INFANTILES	No	$746.663.829,
995	901861135	CONSORCIO CE BOGOTÁ SGC	Si	$745.513.251,
996	900624890	SOINTEG DE COLOMBIA SAS	Si	$743.869.891,
997	901442447	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	Si	$742.955.527,
998	1075226795.	CONSORCIO 2-OBRAS DE INGENIERIA	Si	$740.971.533,
999	901844405	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No	$738.986.982,
1000	900248186	CB SALMER SAS	Si	$738.740.968,
1001	No Definido	CONSORCIO SOACUN	No	$737.834.075,
1002	900392755	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	Si	$737.178.101,
1003	No Definido	CONSORCIO ICA-MOSQUERA	No	$736.098.316,
1004	7713237	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	Si	$735.000.000,
1005	900151287	WORLDTEK SAS	Si	$734.373.356,
1006	901820097	CONSORCIO CUNDIVIAS	No	$732.363.423,
1007	900464956	M C GROUP S.A.S	Si	$730.847.427,
1008	901988638	CONSORCIO P&P PAVIMENTOS	No	$729.600.517,
1009	901643320	CONSORCIO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS 2022	Si	$727.215.625,
1010	900509825	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	Si	$724.775.371,
1011	830126752	Metalicas Snaire Ltda	Si	$722.896.177,

1012	7313955	IVAN YEZID GALVIS CHACON	Si	$721.468.307,
1013	900207488	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	Si	$719.891.827,
1014	91242948	ENRIQUE PICO MERCHAN	Si	$717.108.916,
1015	No Definido	UNION TEMPORAL I.A. MEVAL 2018	No	$715.028.697,
1016	901502731	CONSORCIO COVER	Si	$714.789.658,
1017	No Definido	CONSORCIO SF FACHADAS	No	$713.925.150,
1018	900337070	CONSTRUCCIONES CIVILES I.J.J S.A.S	Si	$710.935.806,
1019	800149403	TERMEC LIMITADA	Si	$710.678.362,
1020	72240299	RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA	Si	$710.555.932,
1021	901208512	CANTILEVER INGENIERÍA SAS	Si	$708.959.371,
1022	901395410	CONSORCIO ORDOCIGE	No	$708.492.043,
1023	900264026	SIINCO S.A.S	Si	$708.337.281,
1024	901938856	INNOVAINGENIERIA SAS	No	$708.126.225,
1025	901372761	J&G	Si	$704.987.654,
1026	900360539	APLINCO SAS	Si	$704.694.621,
1027	9004598461	GAGCO	Si	$701.327.288,
1028	1116432831	WILSON JAVIER MORANO CUERO	Si	$700.026.548,
1029	No Definido	CONSORCIO VIAL DONMATÍAS 2021	No	$700.000.000,
1030	901974502	UNION TEMPORAL AIRES 2025	Si	$700.000.000,
1031	830021364	HyD S.A.S.	Si	$699.560.832,
1032	901762326	CONSORCIO DEPORTIVO ARAUCA	No	$698.477.694,
1033	18000617	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	Si	$694.400.000,
1034	No Definido	CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS	No	$694.037.464,
1035	No Definido	CONSORCIO RG INGENRIA	No	$691.732.491,
1036	77016025	ADRIAN NIEVES IBARRA	Si	$690.936.603,
1037	No Definido	CONSORCIO COLISEO DOSQUEBRADAS	No	$688.860.840,
1038	901550907	CONSORCIO VENTURA	Si	$686.470.970,
1039	900293588	INGEINCO S.A.S. INGENIERIA - INMOBILIARIA - CONSTRUCCION	Si	$685.290.000,
1040	80248347	ERBIN ELIECER MOSQUERA RENTERIA	Si	$684.368.711,
1041	901434039	CONSTRUINTEL SAS	Si	$681.639.789,
1042	15963050	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	Si	$679.654.480,
1043	50919757	ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO	Si	$677.944.561,
1044	1091668854	RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA	Si	$677.351.087,
1045	No Definido	CONSORCIO CAM MIRANDA 2025	Si	$677.273.926,
1046	900482146	X2 SAS	No	$673.744.205,
1047	901225267	INCONING DEL CARIBE S.A.S.	Si	$673.091.185,
1048	901147649	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	Si	$673.087.800,
1049	901146852	AGAC SAS	Si	$671.940.000,
1050	195487412	CONSORCIO OBRAS MJ	Si	$671.785.047,
1051	No Definido	CONSORCIO ADECUACIONES HOSPITALARIAS 2025	No	$671.650.022,
1052	3277174	GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO	Si	$669.844.884,
1053	No Definido	CONSORCIO CONEXIÓN CMPR	No	$669.471.235,

1054	900830800	JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si	$667.712.701,
1055	901769884	CONSORCIO PC	No	$663.837.130,
1056	No Definido	CONSORCIO SAN AGUSTIN	No	$663.131.978,
1057	901200691	EDIFICAR RH&CH S.A.S	Si	$662.742.092,
1058	830045040	AQSERV SAS	Si	$662.396.746,
1059	890805825	PUNTO ELECTRICO SAS	Si	$662.247.685,
1060	901248839	JUMA CONTRUCTORA S.A.S	No	$661.836.000,
1061	00	Consorcio Obras San Francisco	Si	$659.841.724,
1062	901889192	CONSORCIO PARQUES EN OBRAS	No	$659.226.521,
1063	901403825	COTEC INGENIERIA SAS	Si	$657.831.994,
1064	No Definido	UNION TEMPORAL N&C	Si	$654.994.742,
1065	No Definido	CONSORCIO 2M	No	$654.743.281,
1066	No Definido	ALIANZA PERCAN	Si	$653.332.887,
1067	No Definido	CONSORCIO INGENIERIA LCM	No	$652.787.947,
1068	901766565	CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS	No	$652.442.611,
1069	900432576	ENERGY BUSINESS	Si	$649.717.894,
1070	No Definido	CONSORCIO CERRAMIENTO EDUCATIVO ING	No	$649.151.655,
1071	901101752	MARJAL S.A.S	Si	$648.633.496,
1072	901159195	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	Si	$647.955.420,
1073	901386128	RAR CONSTRUCTORES SAS	Si	$647.776.906,
1074	901650422	CONSORCIO ARISTO	Si	$647.057.739,
1075	No Definido	CONSORCIO O2A	Si	$646.758.974,
1076	901310778	JYD SAS	Si	$646.556.608,
1077	901364159	INALSA INGENIERIA S.A.S.	Si	$644.827.500,
1078	805027036	manufacturas tecnicas climatizadas	Si	$642.642.968,
1079	825002308	seiprodeg limitada	Si	$642.092.396,
1080	No Definido	CONSORCIO CRS	Si	$641.209.910,
1081	830081321	HCG Construcciones LTDA.	Si	$640.555.948,
1082	900343825	LEONEL GONZALEZ & CIA SAS	Si	$640.073.955,
1083	900255113	OMP S.A.S	Si	$636.000.000,
1084	No Definido	CONSORCIO INGENIERIA 2020	Si	$634.405.664,
1085	73236879	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	Si	$631.291.624,
1086	900340270	SIPCO SAS	Si	$630.223.446,
1087	901356076	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	Si	$630.197.759,
1088	860069559	HIMHER Y CIA S.A.	Si	$628.305.169,
1089	901161368	CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S	Si	$627.975.487,
1090	901767013	CONSORCIO CIVIL H&E	Si	$626.662.540,
1091	900735297	BIOTA SAS	Si	$626.582.648,
1092	76140869	JAIME EDUARDO ANGULO MOSCOSO	No	$626.563.748,
1093	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	Si	$626.357.864,
1094	9005954824	ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S	Si	$626.127.273,
1095	811013393	FRAGUAR S.A.S.	Si	$625.387.421,

1096	901852651	CONSORCIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGUAZUL	No	$623.617.586,
1097	900718863	servicios y construcciones gabriel castro sas.	Si	$622.243.343,
1098	901875496	CONSORCIO GE SOTAQUIRA	Si	$622.158.026,
1099	800098385	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS,DICCO S.A.S	Si	$621.521.100,
1100	901532611	ORBIMUNDOSAS	Si	$621.173.874,
1101	15174257	GUSTAVO RAFAEL CASTILLA OÑATE	No	$620.396.513,
1102	901905087	FOMIDES	No	$619.664.507,
1103	6759068	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	Si	$618.927.769,
1104	900259478	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	Si	$617.511.050,
1105	74081029	JOHN EMERSON ROSAS MESA	Si	$616.684.552,
1106	94064725	RODRIGO ZUÑIGA AVILA	Si	$616.613.047,
1107	No Definido	UNION TEMPORAL SAN ISIDRO	No	$616.465.810,
1108	901955295	CONSTRUCTORES PRODING SAS	Si	$615.271.900,
1109	900559910	SCC	Si	$613.941.000,
1110	900405611	ZILL	Si	$613.576.549,
1111	No Definido	CONSORCIO INGENIAR 2025	No	$612.680.910,
1112	9001312454	Consmacol S.A.S	Si	$610.162.259,
1113	63366450	ANA ISABEL VERA COTTE	No	$609.127.316,
1114	900293024	CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	No	$606.329.878,
1115	900365188	RM INGENIERIA INTEGRAL SAS	Si	$605.793.113,
1116	900592953	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	Si	$605.263.495,
1117	900545531	ECOTECHNOS SAS	Si	$605.000.000,
1118	901560359	UNION TEMPORAL LCG-P	No	$604.722.379,
1119	804005999	CONSTRUCCIONES ARES SAS	Si	$604.064.905,
1120	900822728	CGC TRANSFORMADORES SAS	Si	$603.529.686,
1121	901135546	Concretos de Urabá S.A.S	Si	$602.011.548,
1122	9004331183	PROFESIONALES EN SERVICIOS DE COLOMBIA	Si	$601.202.294,
1123	901586959	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS	Si	$601.168.012,
1124	901513785	UNION TEMPORAL BATERIAS COLEGIOS	No	$600.663.832,
1125	No Definido	C. POR LA SALUD DHS	No	$600.452.698,
1126	79655067	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	Si	$600.000.000,
1127	900250483	OPUS INGENIERIA SAS	Si	$600.000.000,
1128	900251720	AL CONSTRUCCIONES SAS	No	$599.844.212,
1129	900827656	MILAR C&S	Si	$598.303.715,
1130	No Definido	Ejercito 2019	No	$596.616.843,
1131	No Definido	CONSORCIO APOLO	No	$595.000.000,
1132	8300652196	IDACO S.A.S	Si	$594.418.179,
1133	9015179367	CONSORCIO HOMIL CENTRAL	Si	$594.212.897,
1134	900355180	Cóncavas Ingenieros y Arquitectos	Si	$592.977.000,
1135	826000391	INGTEC SAS	Si	$591.728.275,
1136	No Definido	UNION TEMPORAL OASIS 2025	Si	$591.306.579,
1137	8640598	NESTOR CARLOS MERCADO MERCADO	Si	$590.890.466,

1138	800122736	ESP-QUINCHIA	No	$590.401.418,
1139	93361646	REFRICALDERAS DEL LLANO	Si	$590.000.000,
1140	73126045	MARCO FIDEL SUAREZ VEGA	Si	$589.873.775,
1141	1135014085	FREILER JOAN RODRIGUEZ MORA	Si	$589.160.000,
1142	12274754	JUAN DIEGO POLANCO	Si	$588.871.232,
1143	901671674	NODO CONSTRUCTORA SAS	Si	$588.180.016,
1144	8001228151	cooperativa de desarrollo y empleo social precoodes	Si	$584.982.853,
1145	800122815	PRECOODES	Si	$584.982.853,
1146	900750527	CONSTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S.	Si	$584.980.000,
1147	900572115	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	Si	$582.510.000,
1148	7541570	GERMAN GARCIA RODRIGUEZ	Si	$582.218.857,
1149	14884464	*TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS*	Si	$581.752.914,
1150	900421046	ecohabitarte	Si	$581.583.539,
1151	901667461	CONSORCIO META	Si	$580.944.018,
1152	901925490	Axial Ingenieria y Servicios SAS	Si	$580.873.068,
1153	900165937	VING	Si	$580.212.003,
1154	901654674	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2022	Si	$580.016.184,
1155	No Definido	consorcio coral 2021	No	$579.991.238,
1156	900801637	TUPYME SAS	Si	$579.867.695,
1157	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S	Si	$579.252.331,
1158	901435054	DINGECO HR SAS	Si	$576.753.740,
1159	901636209	CONSORCIO AULAS SB 22	No	$575.641.905,
1160	901550372	CONSORCIO LA META ES SALUD 2021	Si	$575.553.492,
1161	No Definido	UNIÓN TEMPORAL LINEAL-ALVARADO	No	$572.412.385,
1162	18391737	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	Si	$572.360.631,
1163	900495909	INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	Si	$571.950.842,
1164	No Definido	UT MABRIL PARQUES MART 2025	No	$570.343.500,
1165	900947600	TOPOCONSTRUCTORES SAS	Si	$569.331.805,
1166	900442096	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	Si	$565.990.271,
1167	901640650	CONSORCIO MANTENIMIENTO SUR	No	$564.097.860,
1168	900643646	PROSOI.SAS	Si	$563.581.199,
1169	901651217	UNION TEMPORAL CONSTRUPARQUES CAQUETA	No	$563.446.596,
1170	901123972	J&C CONSTRUCCIONES SAS	Si	$560.827.250,
1171	901380377	LEVELS SAS	Si	$560.589.172,
1172	19427525	JAIRO SOCARRAS	Si	$560.381.442,
1173	900206366	RE-INGENIERIAS S.A.S.	Si	$559.651.827,
1174	830080626	SEICON S.A.S.	Si	$559.217.412,
1175	34567430	Luz Deicy Toro Muñoz	Si	$558.838.067,
1176	900767130	FRANCO JEREZ C&C	Si	$553.264.167,
1177	900797622	GUIAS PROYECT S.A.S. SIGLA GUIAS PROYECT S.A.S.	Si	$551.664.594,
1178	900805621	ENERGY CG COLOMBIA S.A.S	Si	$551.490.000,

1179	88211813	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	Si	$550.561.877,
1180	91517272	CONSORCIO UTS 2021	No	$548.474.400,
1181	900998546	GYO CONSTRUCTORES SAS	Si	$547.953.731,
1182	No Definido	CONSORCIO OBRAS ARCABUCO	No	$547.607.143,
1183	901600289	M & H INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	Si	$545.126.635,
1184	900576644	CONSTRUCIVILADLSAS	Si	$544.840.290,
1185	9656186	LEONIDAS ORTEGA URBANO	No	$544.013.328,
1186	19287455	CONSORCIO CONSULTORES TUNJA	No	$543.710.591,
1187	901542682	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURAS 2022	Si	$543.187.943,
1188	1049621360	JUAN DAVID SARMIENTO FARFAN	Si	$541.818.200,
1189	901043534	Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Caribe	Si	$541.330.146,
1190	1042707038	Jhon Jairo Lezcano Hoyos	Si	$541.145.557,
1191	901667542	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	No	$540.709.538,
1192	901672925	ch y asociados constructores sas	Si	$540.058.900,
1193	901537748	Empresa Autonoma de El Peñol	No	$540.000.000,
1194	901931852	ODATIC	No	$538.091.100,
1195	901749440	CONSORCIO ECO URBANOS	No	$536.083.215,
1196	900424507	Ecowindows SAS	Si	$536.003.727,
1197	901631278	PISCINAS DEL NORTE S.A.S	No	$534.720.725,
1198	901606544	Consorcio viviendas Cajica 2022	Si	$534.319.130,
1199	901283611	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	Si	$534.144.677,
1200	9018725469	CONSTRUCCIONES 57 SAS	Si	$532.848.724,
1201	901128710	GRUPO EMPRESARIAL H.A. S.A.S.	Si	$532.790.406,
1202	800089002	CONSENSUS SAS	No	$532.002.000,
1203	6805417	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	Si	$532.000.000,
1204	900198590	PROARQING LTDA	Si	$530.877.069,
1205	92527773	JUAN CARLOS GARCES DAJUD	No	$530.071.116,
1206	901228157	LIDERANDO SOLUCIONES INGENIERIA SAS	No	$529.872.133,
1207	98542210	CARLOS ALBERTO MORENO RESTREPO	No	$529.801.934,
1208	175229	MONUMENTOS 2019	Si	$529.781.719,
1209	86060591	EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ	Si	$529.598.623,
1210	10535393	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	Si	$528.827.091,
1211	900327815	IMC SAS	Si	$527.818.528,
1212	901753491	CONSORCIO LUSO II	Si	$527.586.628,
1213	860051227	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	Si	$525.000.000,
1214	901648410	CONSORCIO CONSTRUSOCIEDAD CEC	Si	$524.160.568,
1215	79356655	RICARDO ROJAS	Si	$524.045.228,
1216	800229279	Electrocom S.A.S.	Si	$523.307.068,
1217	901771656	OCCYGEA S.A.S	Si	$522.892.006,
1218	901772074	CONSORCIO LA VILLA	Si	$522.225.629,
1219	901687072	CONSORCIO EDUCATIVO	Si	$522.000.000,
1220	900900908	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Si	$520.800.049,

1221	No Definido	CONSORCIO CASINO 2019	No	$519.655.005,
1222	901057802	PHONON S.A.S	Si	$517.728.927,
1223	901609001	CONSORCIO RENACER	No	$517.483.231,
1224	805030308	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	No	$517.399.190,
1225	No Definido	UNION TEMPORAL AYC MIGRACION	No	$517.267.773,
1226	900871788	RM CONCRETAR SAS	Si	$516.582.230,
1227	8002162766	Ambientar De Colombia SAS	Si	$515.000.000,
1228	93285200	Danilo Moreno Roncancio	Si	$514.941.318,
1229	901759117	CONSORCIO ESCENARIOS 2023	No	$514.511.398,
1230	901100624	MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S.	Si	$513.782.398,
1231	901396730	ICICON CONSTRUCTORA SAS	Si	$513.659.351,
1232	7174650	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	Si	$512.537.743,
1233	No Definido	HIDRO-RURAL	No	$507.816.540,
1234	900236828	ESPACIO 3 SAS	Si	$506.251.367,
1235	900527240	SYS CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	Si	$505.866.275,
1236	18505507	pablo emilio castaño rivera	No	$505.400.310,
1237	No Definido	UNION TEMPORAL PTAP MAICAO	Si	$505.323.932,
1238	No Definido	UNION TEMPORAL TOTO HERNANDEZ	Si	$502.848.337,
1239	860066674	MUEBLES ROMERO S.A.S.	Si	$502.274.439,
1240	79950295	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA	Si	$502.048.046,
1241	901565963	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	Si	$500.120.338,
1242	8704197	EDINSON BAÑOS	Si	$499.999.920,
1243	No Definido	Union Temporal SRJP 187 TOLEMAIDA 2019	Si	$499.984.300,
1244	901194158	INGEBAMER SAS	Si	$499.947.969,
1245	901684968	GROUP ENGINEERING JD S.A.S.	Si	$499.024.110,
1246	No Definido	CONSORCIO PROHABITAT	No	$498.636.857,
1247	88141547	Albeiro Sepulveda Arevalo	No	$498.136.747,
1248	900202029	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	Si	$497.478.658,
1249	900367004	COMERCIALIZADORA TRIPLE J S.A.S	No	$497.448.720,
1250	830049051	JOHNSON CONTROLS COLOMBIA LTDA	No	$497.291.015,
1251	92534105	ALEJANDRO PAOLA CONTRERAS	Si	$497.052.933,
1252	890208359	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	Si	$496.726.689,
1253	900321309	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM	Si	$496.292.621,
1254	901928120	UNION TEMPORAL J&P 03.	Si	$496.197.101,
1255	No Definido	CULTURA Y RECREACION 2000	No	$496.089.640,
1256	No Definido	CONSORCIO FRARKA	No	$496.054.497,
1257	234567891	CONSORCIO ADECUACIONES RAIZAL	Si	$495.616.734,
1258	900990841	CIDHAV SAS	Si	$495.577.123,
1259	No Definido	CONSORCIO INGEVIAL AJA	Si	$495.108.776,
1260	1004820109	MIGUEL ANGEL FLOREZ RODRIGUEZ	Si	$494.619.428,
1261	900467577	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S - INVERCOLING S.A.S.	Si	$493.652.758,
1262	900696906	FILADELFIA GROUP S.A.S	Si	$492.842.958,

1263	9017985487	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S.	Si	$492.739.993,
1264	901878498	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE S.A.S	Si	$491.448.337,
1265	901748405	CONSORCIO EL ROSAL 2023	Si	$490.700.252,
1266	900769674	IC ALZATE S.A.S	Si	$489.798.837,
1267	900995495	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S	No	$488.543.833,
1268	901671491	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S	Si	$486.657.693,
1269	900650723	A&A INGENIERIA S.A.S	Si	$485.049.684,
1270	13452919	CONSORCIO VERACRUZ 2025	Si	$484.602.316,
1271	98383487	OBRAS DHIC	Si	$483.012.835,
1272	No Definido	MUCOM 20	No	$480.334.303,
1273	9008581378	Ingenieros Estructurales de la Costa SAS	Si	$479.927.000,
1274	17422416	SILVIO ANDRES CAÑON TERREROS	No	$479.602.131,
1275	900556540	C&S	Si	$479.430.814,
1276	811046428	CORPORACION AFROPROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA	Si	$479.334.517,
1277	17158499	VICTOR ARMANDO CORTES TORRES	Si	$477.830.594,
1278	34566038	Yacqueline Ordoñez Hernandez	Si	$477.191.072,
1279	900795805	a3 sas	Si	$476.756.654,
1280	900604010	INCIVILPRO SAS	Si	$475.987.549,
1281	901889672	CONCONAL SAS	Si	$473.739.283,
1282	9002000859	SINGGLOBAL SAS	Si	$472.944.090,
1283	900915107	CONEXION EMPRESAS SAS	Si	$471.000.000,
1284	900903342	resonancia ingeniería y arquitectura acústica sas	No	$470.082.953,
1285	901651525	G&C Engineering Construction and Consulting	Si	$467.662.426,
1286	No Definido	CONSORCIO MH	Si	$466.490.501,
1287	901028153	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	Si	$466.069.854,
1288	No Definido	CONSORCIO AEROPUERTOS	No	$465.822.900,
1289	9018302432	ALIANZA TOTALL	Si	$465.319.214,
1290	No Definido	CONSORCIO RYG HOSPITAL	No	$463.651.793,
1291	800074273	TECNISA S.A.S.	Si	$463.262.116,
1292	91487470	MARINO	Si	$463.000.000,
1293	901035051	LUMAS S.A.S	Si	$462.940.314,
1294	901901901	CONSORCIO PARQUES TS E&E 2024	No	$462.354.300,
1295	900937972	SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S	Si	$461.210.027,
1296	901617215	UT DRAGADO SAN PEDRO 2022	Si	$461.192.688,
1297	901522157	MARIASAS	Si	$460.451.617,
1298	0	CONSORCIO MANTENIMIENTO OCCIDENTE	Si	$460.422.779,
1299	900496721	ALMA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	Si	$460.183.646,
1300	No Definido	CONSORCIO BLOQUE ITFIP 2021	No	$458.433.671,
1301	900649161	CCS SAS	Si	$457.283.257,
1302	No Definido	CONSORCIO COLISEO ITFIP 2022	No	$457.118.175,
1303	000000000	CONSORCIO PAVIMENTO MS24	Si	$456.191.436,
1304	901589014	INGENIERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S	Si	$455.486.790,

1305	900267736	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	Si	$454.408.557,
1306	901538690	CONSORCIO TURBACO EDUCATIVO 2021	Si	$453.862.897,
1307	900313415	MARCAS INGENIERIA SAS	Si	$451.256.250,
1308	890101977	Avántika Colombia S.A.S	Si	$450.000.000,
1309	901041302	CECA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	Si	$450.000.000,
1310	900495749	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	Si	$450.000.000,
1311	901054393	SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS SAS	Si	$450.000.000,
1312	901592970	UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022	No	$450.000.000,
1313	901635300	UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIONES CAJICA	No	$449.953.138,
1314	No Definido	COIDEARH	No	$449.225.889,
1315	901672134	Grupo Industrial Innova SAS	No	$447.731.192,
1316	9016203519	TOTALL INC SAS BIC	Si	$447.426.883,
1317	91281845	CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO	Si	$446.919.672,
1318	No Definido	CONSORCIO NORTE	No	$445.338.053,
1319	91487548	FIDEL CORREDOR	Si	$444.746.803,
1320	8001138834	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ROSABLANCA	No	$444.093.012,
1321	901551254	CONSORCIO JHS --------- CIUDAD BOLIVAR	Si	$442.740.035,
1322	900414883	GLOBALSYSTEMAS	Si	$442.410.802,
1323	No Definido	CONSORCIO DISTRITAL	Si	$442.326.180,
1324	807006645	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR	Si	$442.280.094,
1325	901667954	CONSORCIO AULAS CORDOBA 23	Si	$442.164.106,
1326	900514690	AADCOR SAS	Si	$441.051.130,
1327	901716563	CONSORCIO CENTRO VIDA CRT	No	$441.006.023,
1328	830048811	Talento Comercializadora S.A	Si	$439.706.387,
1329	9009052441	ACOINCO S.A.S	Si	$438.944.044,
1330	900316496	FUNDACION BIODESS	Si	$438.571.428,
1331	901611204	CONSORCIO CONINSAS-1	Si	$437.851.618,
1332	901461330	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si	$437.795.040,
1333	No Definido	CONSORCIO MONTERIA21	No	$435.829.917,
1334	800252554	Consultoría Interventoría Técnicas Civiles SAS	Si	$435.642.846,
1335	901609842	SOLUCIONES DATHANN SAS	Si	$435.000.000,
1336	901523810	CONSORCIO MEJORAMIENTOS NUEVO MILENIO	Si	$434.904.479,
1337	901441096	UNION NACIONAL DE EMPLEADOS,TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DE LA SALUD	Si	$433.286.226,
1338	No Definido	CONSORCIO GALEZ-BOGOTA	No	$431.599.472,
1339	79912409	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	Si	$431.536.093,
1340	No Definido	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2018	No	$427.500.000,
1341	900792498	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	Si	$427.125.510,
1342	811031728	GRUPO S Y C S.A.S.	No	$426.547.097,
1343	901028403	FUTURO VERDE ENERGIA RENOVABLE S.A.S	Si	$425.360.000,

1344	901770073	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES S.A.S	Si	$424.642.732,
1345	16758135	MAURICIO HOLGUIN GUERERO	Si	$421.253.788,
1346	891801570	GUZMAN Y LOPEZ LIMITADA	No	$416.578.044,
1347	No Definido	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA CULTURAL	No	$416.274.816,
1348	No Definido	CONSORCIO IMPEC 20-19	No	$415.782.056,
1349	10774123	DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA	Si	$415.558.481,
1350	900816809	BUSINESS CENTER WAL SAS	Si	$413.722.735,
1351	No Definido	CONSORCIO R&E BELLO	Si	$412.625.248,
1352	8301089247	GLOBAL WAN	Si	$409.942.440,
1353	901368672	YACON INGENIERIA SAS	Si	$408.787.396,
1354	901524255	CONSORCIO MEJORAMIENTOS A2	Si	$408.686.755,
1355	901663004	CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS BBCOLS	No	$408.210.752,
1356	8001818676	ITECO CONSULTORES SAS	Si	$407.011.000,
1357	901100895	Prisma Ingenieria Integral Sostenible S.A.S	Si	$406.305.456,
1358	No Definido	CONSORCIO CIG	No	$406.258.260,
1359	806016735	ACUALCO S.A.S. E.S.P.	No	$406.103.306,
1360	5208636	OSCAR BURBANO MERA	Si	$405.553.340,
1361	900948991	POSI S.A.S	Si	$405.363.245,
1362	9012175249	CONSORCIO INPRORH 2018	Si	$405.000.000,
1363	901548556	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021	No	$404.981.976,
1364	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	Si	$404.975.525,
1365	901542706	CONSORCIO A&A	No	$404.900.082,
1366	900301466	INGENIERIA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS	Si	$403.821.024,
1367	901893356	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN ARCHIVO 2024	Si	$403.198.442,
1368	900716673	DISECK SAS	Si	$402.164.705,
1369	901762819	CONSORCIO NARANJAL CUBIERTA	Si	$401.817.383,
1370	901979932	UT PANIPAR IV 2025	No	$401.684.999,
1371	901809170	CONCOM INGENIERIA	No	$401.563.300,
1372	1057410871	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA	Si	$401.086.728,
1373	77186561	COLDTHERMO	Si	$400.471.744,
1374	901609007	CONSORCIO CENTRO DIA UBATE	Si	$400.233.759,
1375	900751820	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Si	$400.000.000,
1376	8083344	CONSORCIO OBRAS UGG	Si	$400.000.000,
1377	802017459	RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.	Si	$400.000.000,

Del total de proveedores, el 82,23% corresponden a Pymes, y el 17,77% a grandes empresas, por lo que se concluye que más del 50% de proveedores están catalogados como Mipymes.

De lo anterior se observa que en el presente proceso de selección existe pluralidad de oferentes de participarían en el presente proceso de selección.

Presupuesto Oficial Estimado - POE

De conformidad con el presupuesto presentado por el consultor KRIBA INGENIEROS adelantado mediante el contrato de consultoría **4233000-1356-2024**, se elaboró el estudio de mercado mediante el cual se determinó el valor del presupuesto oficial a través de precios unitarios, siendo necesario indicar que los precios presentados por la consultoría se encuentran actualizados a la vigencia 2026.

Frente al presupuesto establecido por el consultor, se hace necesario indicar que el mismo se desarrolla actualizando los costos de mano de obra, insumos, transportes, equipos y herramientas, con corte al mes de mayo de 2026, la actualización de la mano de obra se realiza con la actualización del salario mínimo vigente para el 2026, para la actualización de insumos, transportes, equipos y herramientas se realiza la cotización de los diferentes elementos a 7 razones sociales dedicadas a la actividad constructora.

Para la estimación de los valores finales de los insumos se realiza mediante la aplicación del promedio simple a las 7 cotizaciones, hallando el coeficiente de variación para cada valor calculado. Ahora bien, para los insumos cuyo coeficiente de variación es del 20% o superior se calcula el valor con un promedio podado, eliminando los valores que están por encima o por debajo de los valores mínimos y máximos aceptables respectivamente.

Ahora bien, el presupuesto presentado por el consultor corresponde al necesario para adelantar todas las actividades requeridas en un plazo de 2 meses, contando con la totalidad del inmueble desocupado; no obstante, teniendo en cuenta la características de los servicios prestados en el SuperCADE Américas la edificación no puede ser desocupada en su totalidad para la realización de las obras, para lo cual la Ordenación del gasto y la subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía establecen reducir las operaciones del SuperCADE al 50% para dar paso a las adecuaciones de la

edificación en 4 fases. En cada fase de intervención se realizarán las obras de adecuación para cada agua de la cubierta, siendo necesario desocupar el 50% del SuperCADE.

En atención a lo anterior, para la obtención del presupuesto oficial del presente proceso, se toma el estudio de mercado presentado por el consultor (dado para 2 meses) y se actualiza la cantidad de las actividades de obra que están dadas por unidad de medida mes o que se afectan por el desarrollo en etapas (actividades preliminares) y los costos administrativos estimados del proyecto se ajustan para una duración de 4 meses.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD AJUSTADA	OBSERVACIÓN DE AJUSTE
1				
1.2	**ASEO Y LIMPIEZA:**	Día	120,00	**Se deben hacer jornadas de limpieza durante los 4 meses de ejecución del proyecto (se estiman 30 días por mes).**
1.4	**BAÑO PORTATIL:**	Mes	4,00	**Se deben contar con baños portátiles para la obra durante la ejecución de todas las obras (4 meses).**
1.5	**CERRAMIENTO**	m^2	564,00	**El cerramiento de la obra ya no es el perímetro de la edificación, ahora se debe cerra media edificación 4 veces.**
1.6	**SEÑALIZACIÓN DE OBRA**.	Mes	4,00	**La obra debe estar correctamente señalizada durante la ejecución de los 4 meses de obra.**
1.8	**ANDAMIOS CERTIFICADOS:**	Mes	10,00	**Se deben mantener las dos secciones de andamios por 5 meses. (un mes adicional para actividades de recibo y atención de observaciones)**

COSTOS ADMINISTRATIVOS - PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA		
PERFIL	**PLAZO DE EJECUCION**	**OBSERVACIÓN DE AJUSTE**
DIRECTOR DE OBRA	5	Se contemplan 5 meses de personal en el entendido que se realice el acompañamiento al cierre del proyecto.
RESIDENTE DE OBRA	5	
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	5	
RESIDENTE SST	5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	

5	GASTOS GENERALES DE OBRA	PLAZO ESTIMADO
	CONSUMO ACUEDUCTO	0 MESES
	CONSUMO ENERGÍA	0 MESES
	RADIOS-CELULARES	4 MESES
	ELEMENTOS DE TRABAJO NOCTURNO	4 MESES
	MANEJO DE TRÁFICO	4 MESES

	COMPUTADOR - IMPRESORA	4 MESES
	MOBILIARIO	4 MESES
	PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN	4 MESES
	PAPELERÍA-FOTOCOPIAS	4 MESES
	GESTION SOCIAL	4 MESES
	GESTION AMBIENTAL	4 MESES
	INFORMES FOTOGRAFICOS	4 MESES
	IMPRESIONES A COLOR	4 MESES
	ENTREGAS EN MEDIO MAGNÉTICO	4 MESES
	CAJA MENOR	4 MESES

Por lo anterior, el estudio de mercado del proceso arrojó un valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE ($1.973.191.228) IVA INCLUIDO** y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión a la ejecución del contrato.

El **VALOR DEL CONTRATO** a suscribir será por el **valor total del presupuesto oficial,** en caso de haber un ahorro con relación a la propuesta ganadora, el recurso se podrá utilizar en mayores cantidades para el suministro e instalación de los elementos y/o servicios contratados. En todo caso se recuerda que el valor final pagado del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas, aprobada y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

El detalle se puede verificar en el **ESTUDIO DE MERCADO** que hace parte integral de los documentos del proceso.

Finalmente dado el objeto y alcance del contrato “CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE” no se contempla desde el punto de vista técnico y financiero una fórmula de reajuste de precios teniendo en cuenta las siguientes particularidades del futuro contrato:

i. Que el plazo de ejecución del contrato es de corta ejecución (4 meses).
ii. En el plazo de ejecución del futuro contrato (4 meses) no se esperan variaciones significativas en insumos y/o mano de obra.

iii. Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución del futuro contrato (4 meses) los proponentes pueden anticiparse cambios del mercado previsibles.
iv. Los insumos del contrato pueden ser adquiridos en un solo momento en el comienzo del contrato.
v. La estabilidad con tendencia a la baja del precio del dólar en los últimos meses.

Dadas las particularidades anteriormente resaltadas, se considera pertinente no incluir una formula de reajuste al contrato, lo anterior sin interpretar que el equilibrio económico del contrato este en riesgo pues la expresión "SIN FORMULA DE REAJUSTE" indica taxativamente que los ajustes en la ecuación del contrato no están dadas por formulas genéricas para todas las actividades del contrato, y por el contrario, cualquier ajuste requerido deberá estar dado por sustentos y análisis particulares de los ítem o actividades que se pueda considerar puedan afectar el equilibrio financiero en el contrato.

El valor del contrato será sin formula de reajuste, quiere decir que los precios unitarios contractuales permanecerán fijos en el periodo de ejecución del contrato sin que se realice ningún tipo de ajuste a través de fórmulas genéricas, por cambio de vigencia o por el índice de costos de la construcción pesada ICCP, IPCP publicado por el Departamento Administrativo de Estadísticas Nacional DANE.

2.4. ANÁLISIS FINANCIERO

Considerando que el presente proceso de contratación se estructura bajo los Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social se acogen los siguientes criterios de capacidad financiera de acuerdo a los **Documento Base CCE-EICP-GI-14** y **Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales**

2.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Indicador	Fórmula
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Como el presente proceso de contratación se adelantará por un presupuesto oficial de **1126,96 SMMLV** se clasifica en el **Rango 1**.

2.4.1.1. Índices de capacidad financiera para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2.4.1.2. Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO demuestren la condición de Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

2.4.2. CAPITAL DE TRABAJO

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Para el caso del presente proceso de contratación se tiene que:

POE = Presupuesto oficial estimado = $ 1.973.191.228
Anticipo o Pago anticipado = $ 0
CTd = ($ 1.973.191.228 - $ 0) x 33% = **$ 651.153.105,24**

2.4.3. PATRIMONIO

El Indicador de Patrimonio únicamente se solicitará para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea mayor o igual a 4.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses.

Como el presente proceso de contratación se adelantará por un presupuesto oficial de **1126,96 SMMLV** y su plazo es de **4 meses**, no aplica la solicitud de este indicador.

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional

2.4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2-Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Como el presente proceso de contratación se adelantará por un presupuesto oficial de **1126,96 SMMLV** se clasifica en el **Rango 1**.

2.4.4.1. Índices de capacidad organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2.4.4.2. Índices de capacidad organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO demuestren la condición de Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

3. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección derivará en un contrato de obra, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo descrito en el artículo

2.2.1.1.6.4. de la subsección 6 del título 2 del decreto 1082 de 2015 *"Capacidad Residual"*, adelanta la definición de la capacidad residual del proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación se calcula de la siguiente manera:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \begin{pmatrix} Presupuesto \\ Oficial\ Estimado \end{pmatrix} - \begin{pmatrix} Anticipo\ o \\ pago\ anticipado \end{pmatrix}$$

II. Si el plazo estimado del contrato es mayor a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación se calcula de la siguiente manera:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\begin{pmatrix} Presupuesto \\ Oficial\ Estimado \end{pmatrix} - \begin{pmatrix} Anticipo\ o \\ pago\ anticipado \end{pmatrix}}{Plazo\ estimado\ del\ contrato\ (meses)} * 12\ meses$$

Ahora bien, dados los siguientes datos del presente proceso de contratación:

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Valor del presupuesto oficial estimado	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE ($1.973.191.228) IVA INCLUIDO
Valor del anticipo	Cero (0), el proceso no contempla anticipo
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES

El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación corresponde a:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación\ =\ Presupuesto\ oficial\ estimado - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación = \$1.973.191.228 - \$0$$

$$\underline{Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación = \$\mathbf{1.973.191.228}}$$

ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en los últimos 10 años solo ha adelantado la contratación de adecuación de cubiertas, mediante el proceso de contratación SGA-LP-002-2022, según lo consultado en el portal de Datos Abiertos y los contratos celebrados en el SECOP II.

- **Proceso:** SGA-LP-002-2022
- **Modalidad**: Licitación Pública
- Objeto: Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la obra y adecuaciones necesarias en la cubierta de los edificios Liévano y Palacio Municipal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- **Plazo:** 5 meses.
- **Valor:** $707.937.311
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio, Responsabilidad civil.
- **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2921160

De conformidad con el acta de recibo final del contrato 4233000-743-2022, presupuestalmente el contrato se llevo a cabo dentro los limites presupuestales contratados, terminando con un saldo a favor de la Entidad por la suma de $5.834.411. No obstante lo anterior y ante la dificultad de intervención de un bien patrimonial, dentro del balance adicionales a los 65 ítem contractuales se presentaron 14 ítem no previstos que no afectaron el presupuesto final del contrato.

Con el contrato se intervinieron alrededor de 1966m2 de cubierta a un costo unitario aproximado de $357.123 por metro cuadrado, que traídos a valor presente teniendo en cuenta el IPC desde el 2023 a febrero de 2026 son $441.290.

Con el presente proceso de contratación se pretenden intervenir alrededor de 3993m2 de cubierta a un costo unitario máximo de $537.892.

Si bien el contrato de 2022 tiene un objeto similar al del presente proceso de contratación es importante resaltar las diferencias técnicas de los dos procesos:

	Contrato 2022	**Proceso 2026**
Estructura	Mantenimiento de soldaduras en cubierta metálica, Inmunización de madera, refuerzo de riostras en madera	Suministro e instalación de módulos adicionales en acero
Valor del presupuesto	26%	12%
Cubierta	Retiro, limpieza, reinstalación y reposición de tejas dañadas de barro	Remplazo total de teja tipo sándwich
Valor del presupuesto	20%	53%

Dadas las diferencias técnicas entre la intervención de un bien de interés cultural con mantenimiento de estructura de cubierta mixta (madera, acero) con tejas de barro y la intervención de remplazo total de cubierta en teja tipo sandwich con suplemento de la estructura (acero), es claro que los contratos tienen alcances técnicos diferentes entre si.

3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de analizar la forma en la cual las demás entidades realizan la contratación de este tipo de procesos con características similares al presente adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Distrital se pudo constatar, a través del portal de datos abiertos con el código del clasificador del proceso, lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	TOTAL GENERAL
Mínima cuantía	Compraventa	$ 107.213.875,00
	Interventoría	$ 16.500.000,00
	Obra	$ 8.095.966.013,00
	Suministro	$ 400.463.473,00

	Total	$ 8.620.143.361,00
Menor cuantía	Compraventa	$ 424.295.326,00
	Interventoría	$ -
	Obra	$ 60.502.124.627,00
	Suministro	$ 665.914.852,00
	Total	$ 61.592.334.805,00
Subasta inversa	Compraventa	$ 59.535.690,00
	Interventoría	$ -
	Obra	$ -
	Suministro	$ -
	Total	$ 59.535.690,00
Licitación pública	Compraventa	$ -
	Interventoría	$ -
	Obra	$ 487.796.672.342,00
	Suministro	$ -
	Total	$ 487.796.672.342,00
Régimen especial	Compraventa	$ 82.516.728,00
	Interventoría	$ -
	Obra	$ 180.777.414.697,00
	Suministro	$ 120.614.070,00
	Decreto 92 de 2017	$ 5.170.782.337,00
	Total	$ 186.151.327.832,00
Contratación directa	Compraventa	$ -
	Interventoría	$ -
	Obra	$ 6.798.087.249,00
	Suministro	$ -
	Arrendamiento	$ 3.157.312.363,00
	Total	$ 9.955.399.612,00
Concurso de méritos	Compraventa	$ -
	Interventoría	$ 4.388.774.283,00
	Obra	$ -

	Suministro	$ -
	Consultoría	$ 1.565.992.881,00
	Total	$ 5.954.767.164,00

De lo anterior se concluye lo siguiente de las modalidades de contratación desde el año 2020 hasta la fecha:

- **El 8,10% a través de menores cuantías.**
- **El 0,01% a través de subasta inversa.**
- **El 1,13% como mínimas cuantías.**
- **El 64,17% como licitaciones públicas.**
- **El 1,31% como contratación directa.**
- **El 0,78% como concurso de méritos.**

Ahora bien, cuando se analiza netamente los procesos de licitación pública, se tiene:

Modalidad de contratación	tipo de contrato	CANTIDAD DE CONTRATOS	Total general
Licitación pública	Compraventa	0	$ -
	Interventoría	0	$ -
	Obra	92	$ 487.796.672.342,00
	Suministro	0	$ -
	Total		$ 487.796.672.342,00

- **El tipo de contrato predominante es el de obra, acorde con la necesidad de la SGA.**
- **El promedio de los contratos está en el rango de los $5.302 millones de pesos, estando el presupuesto oficial estimado por debajo de este valor.**

Analizando los procesos con objetos similares de otras entidades, se tiene el siguiente consolidado:

1. **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**

- **Proceso:** LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 001-2022
- **Modalidad**: Licitación pública
- **Objeto:** MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES DE UNIPAZ EL MARCO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- **Plazo:** 3.5 meses
- **Valor:** $1.320.382.056
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil.
- **Experiencia:** 5 contratos
- **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3784798

2. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

- **Proceso:** SID-LP-002-2023
- **Modalidad**: Licitación pública
- **Objeto:** CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
- **Plazo:** 8 meses
- **Valor:** $6.421.465.902
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil.
- **Experiencia:** 5 contratos
- **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fC

O1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3998873

3. GOBERNACION DEL CASANARE

- **Proceso:** CAS-OAJ-LP-022-2022
- **Modalidad**: Licitación pública
- **Objeto:** ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO EL MORRO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
- **Plazo:** 4 meses
- **Valor:** $1.116.963.778
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil.
- **Experiencia:** 5 contratos
- **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3546110

4. DESAJ CUNDINAMARCA - AMAZONAS

- **Proceso: SAMC-06-2025**
- **Modalidad**: Selección abreviada de menor cuantía
- **Objeto:** MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO LA LLANITA, VEREDA LA LLANITA, MUNICIPIO DE SIMACOTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
- **Plazo:** 3 meses y 9 días
- **Valor:** $799.444.267
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil.
- **Experiencia:** 4 contratos

- **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8986488

5. SENA REGIONAL BOYACA

- **Proceso: SAMC-BYC-CDAA-004-2023**
- **Modalidad**: Selección abreviada de menor cuantía
- **Objeto:** ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.
- **Plazo:** 1 meses y 25 días
- **Valor:** $471.438.716
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio, Responsabilidad civil.
- **Experiencia:** 2 contratos
- **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5089708

6. GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- **Proceso: DC-SI-SAMC-005-2023**
- **Modalidad**: Selección abreviada de menor cuantía
- **Objeto:** CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN. SEDE LA ALDEA-POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
- **Plazo:** 4 meses
- **Valor:** $593.647.563
- **Tipo de contrato:** Obra
- **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio, Responsabilidad civil.

- **Experiencia:** 2 contratos
- **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4820748

7. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA**
   - **Proceso: LP-MA-01-2023**
   - **Modalidad**: Licitación pública
   - **Objeto:** CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO SUSE MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA.
   - **Plazo:** 4 meses
   - **Valor:** $657.061.332
   - **Tipo de contrato:** Obra
   - **Garantías:** Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio, Responsabilidad civil.
   - **Experiencia:** 5 contratos
   - **Link:**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4697928

Del listado anterior se resalta:

- Los contratos celebrados por otras entidades se encuentran enfocados a la construcción y/o mejoramiento de infraestructura de cubiertas y complementarios.

- Los contratos derivados de las contrataciones realizadas por las entidades son tipificados como obra.

- En la generalidad de los contratos se solicitan las garantías de Cumplimiento, Pagos de salarios, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio, Responsabilidad civil.

- La experiencia solicitada varia entre dos y cinco contratos, no obstante los de montos de contratación similares al requerido por la entidad se establecen en 5 contratos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los criterios establecidos por la entidad en el estudio previo, y la justificación de la modalidad de selección son acordes a los bienes que se pretenden adquirir, en el cual se promueve la libre concurrencia, pluralidad de oferentes y los principios de la contratación estatal.

4. CONCLUSIÓN

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares acordes con el presupuesto oficial estimado y los requisitos de participación establecidos en los estudios previos.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Valor del presupuesto oficial estimado	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE ($1.973.191.228) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES

Se observó que existe pluralidad de oferentes, que participarían en el presente proceso de selección bajo la modalidad de **Licitación Pública**.

Referencias

DANE. (8 de mayo de 2026). Índice de Precios al Consumidor. Obtenido de Departamento Adminsitrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

DANE. (29 de mayo de 2026). *Principales indicadores del mercado laboral.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

DANE. (15 de mayo de 2026). *Producto Interno Bruto (PIB).* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

	Nombre completo	**Cargo y nombre de la dependencia**
Proyectó por parte de la dependencia	Jahir Ernesto Guerrero Rozo	Contratista – Dirección Administrativa y Financiera
Indicadores Financieros	**Subdirección Financiera**	Subdirección Financiera
Revisó por parte de la Dirección de Contratación	Diego Galeano Perdomo	Contratista – Dirección de Contratación